EDICION DE MADRID

El Español.

2.ª Epoca. MARTES 2 DE FEBRERO DE 1847. Num. 799.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

ESTERIOR.

RUSIA.

San Petersburgo 14 de enero.

(*Del Corresponsal de Hamburgo.*)

Sabemos que S. M. el emperador debe pasar á Varsovia antes de la primavera, con motivo de ciertos cambios importantes que deben introducirse en la administracion de Polonia.

Idem 15.

(*De la Gaceta Universal de Prusia.*)

El gobierno ha recibido del Cáucaso un parte detallado de la brillante conducta observada por la guarnicion del fuerte de Golowin. Atacado este fuerte el 10 de diciembre sus defensores que no pasaban de quinientos hombres, recibieron tan valerosamente al enemigo que tres horas despues tuvo que retirarse este dejando mas de cien muertos en el campo, cuatro banderas y un prisionero que murió á poco de sus heridas. La guarnicion perdió cuatro hombres.

AUSTRIA.

Cracovia 16 de enero.

(*De la Gaceta Universal Alemana.*)

La *Gaceta de Krakowska* se equivoca á sabiendas al afirmar que es falsa la noticia de que el general Kudiger se encuentra en la frontera con un cuerpo de tropas. El hecho es cierto, por mas que diga el periódico oficial.

(*Del corresponsal de Nuremberg.*)

Se ha resuelto que la incorporacion de Cracovia al sistema de aduanas de Austria tenga lugar el 29 del corriente, y cuando no lo mas pronto posible. Es tambien muy probable que se reconcentren tropas en la frontera para impedir el contrabando en los primeros tiempos.

PRUSIA.

Berlin 18 de enero.

(*De la Gaceta de Augsburgo.*)

El sábado próximo, 24 de enero, se descubrirá el misterio que hace tanto tiempo trae inquieta á esta poblacion. El aniversario del nacimiento de Federico el Grande será el mismo dia en que nazca la Constitucion prusiana.

SAJONIA.

Dresde 21 de enero.

(*De la Gaceta Universal Alemana.*)

Hoy se ha verificado la solemne apertura de la dieta estraordinaria, en el salon de la segunda cámara de los estados. El señor Kæneritz, ministro de Estado, ha abierto la legislatura con el siguiente discurso que ha pronunciado como comisario régio:

«Señores: he recibido de S. M. el rey, el honroso cargo de saludaros, aseguraros la continuacion de su benevolencia y abrir la dieta. Al cerrarse la anterior legislatura os era lícito esperar que podriais despues de tan largos trabajos descansar en vuestros hogares hasta la época habitual de las sesiones. Parecia que todo estaba suficientemente arreglado para muchos años; pero acontecimientos estraordinarios han determinado á S. M. á convocar una dieta estraordinaria conforme al párrafo 105 de la Constitucion. S. M. confía en vuestro patriotismo el cual os ayudará á hacer este sacrificio al bien del pais; y cree que consagrando á los proyectos de ley que piensa proponeros la atencion mas sostenida, podreis volver en breve á vuestros negocios.

«Solo me falta, pues, declarar abierta la legislatura estraordinaria de los Estados.»

INGLATERRA.

Londres 25.

(*Del Standard.*)

Por el paquete *Angle-Sajon*, que entró el sábado en Liverpool, tenemos noticias de Boston hasta 5 del corriente, y de New-York hasta el 4. Parece que Mr. Polk encuentra grandes dificultades en la güerra de Méjico. El congreso rechaza al parecer, todo el negocio, al menos en lo relativo á los subsidios, y el belicoso presidente no sabe lo que hacer para pasarse sin ellos.

Se ha propuesto una contribucion sobre el té y el café, mas como la república modelo no gusta de ninguna clase de impuestos, no hay probabilidades en favor de esta medida. De Mégico sabemos que el general Taylor debia salir de Monterey el 10 para Victoria con la division del general Twigg y parte de la brigada del general Smitt. Decíase que el general Urrea estaba en Victoria con 6000 caballos. Wool se hallaba en Parras y Wolf en Saltillo. Santa-Ana tenia 28,000 hombres en Potosí.

(*Del Times.*)

El siguiente párrafo, estractado del *Limerick Chronicle* indica que el armamento popular de Irlanda es algo mas que una fraccion y que las compras de armas no se hacen solo, segun se aseguraba, por propietarios y hombres respetables.

Un *gentleman* que volvia de esta ciudad el sábado último vió en el camino de Tipperary á siete individuos cubiertos de andrajos, pero armados cada uno con un fusil nuevo de Birmingham comprados el mismo dia en Limerick. Otro que venia de Tipperary á Liemerick el mismo dia contó en manos de los aldeanos que volvian del mercado hasta 146 armas entre fusiles, carabinas y pistolas que habian comprado en la ciudad aquella misma mañana.

FRANCIA.

Paris 27.

(*De la Presse.*)

El despacho de Mr. Guizot al conde de Saint-Aulaire, contestacion del que dirigió lord Palmerston al marqués de Normanby, salió ayer de París y podrá ser comunicado mañana, ó á mas tardar el jueves á lord Palmerston.

—Caprichos de la fortuna. Un honrado habitante de las islas Jónicas, que habia salido de Corfú para desempeñar un cargo en la carrera diplomática, fué encerrado por motivos que se ignoran, en la cárcel de Spielberg, donde permaneció 28 años. No hace mucho tiempo que fué puesto en libertad, y júzguese de su sorpresa, cuando al volver á Corfú encontró á su mujer sana y buena, con el item mas de hallarse viuda de tres maridos. Si habrian temido estos usufructuarios la vuelta del legítimo dueño?

PARLAMENTO BRITANICO.

CAMARA DE LOS LORES.

Sesion del 25 de enero.

El conde de Clarendon pide la segunda lectura de los bills de importacion de cereales y de navegacion.

Lord Brougham manifiesta su adhesion á estas medidas pero siente que no sean mas latas.

Entrambos bills pasan á la comision sin oposicion ninguna y son leídos por tercera vez y adoptados.

El marques de Lansdowne hace una mocion referente á la presentacion de ciertos documentos sobre la situacion de Irlanda y de la correspondencia que ha mediado entre la direccion de obras públicas y otros empleados de aquel pais.

El noble lord quedaba á la salida del correo dando pormenores sobre los esfuerzos hechos por el gobierno para atajar en lo posible el mal.

CAMARA DE LOS COMUNES.

Sesion del mismo dia.

Mr. Hume aplaza para el jueves su mocion relativa á Cracovia.

El doctor Bowring habla sobre los castigos corporaler aplicados por la policía en Hong-Kong.

Lord J. Russell llama la atencion de la cámara sobre el estado actual de Irlanda, invitándola á tomar medidas para el bien estar futuro y permanente de aquella isla. Pide tambien autorizacion para presentar dos bills, referente el uno á que se validen los actos del lord lugar-teniente de Irlanda en la crísis existente y encaminado el otro á crear medios de mejorar los dominios particulares.

La calamidad que pesa sobre Irlanda no puede compararse con ninguna de las anteriores á no ser con el hambre que reinó en el siglo XIII. (*Atencion*) Durante la última legislatura, y despues de terminada esta no se omitió nada para dar ocupacion á las clases pobres. Muy de desear era la cooperacion de los terratenientes. El lord lugar-teniente, con aprobacion del gobierno de la reina, ha adoptado ciertas medidas á que no le autorizaba plenamente el parlamento, pero contra las cuales no creo que se presenten objecciones en este recinto. (*Aplausos.*)

La gran dificultad con que se ha tropezado al emprender los trabajos públicos recomendados por el lord lugarteniente, merece llamar la atencion de la cámara. Los gastos hechos por la direccion de obras públicas durante el presente mes ascenderán de 7 á 800,000 libras esterlinas y ya se han gastado 2.410,000. Seria una escelente medida organizar juntas de socorros en diversos distritos.

Es justo y razonable que estos dispendios no pesen esclusivamente sobre Irlanda y mas adelante presentaré á la cámara un proyecto adoptando el principio de la devolucion de una mitad de la suma total dentro de seis años. Llamo la atencion de la cámara sobre otra proposicion que consiste en que el gobierno anticipe 50,000 libras esterlinas á los terratenientes de Irlanda, á fin de ponerlos en estado de comprar simientes para sus colonos. Este anticipo deberia devolverse al tesoro en 31 de diciembre del presente año. (*Atencion*) Sé que no puede el hombre prever todas las calamidades que acompañan al hambre, pero es de su deber hacer lo que le sea dado para aliviar la miseria de sus semejantes.

A la salida del correo quedaba hablando este orador.

CAMARAS FRANCESAS

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del 26 de enero.

Se abre á las dos:

El ministro de lo interior presenta varios proyectos de interés local.

El Sr. Presidente lee el proyecto de mensaje que está concebido en los siguientes términos:

«Señor: el primer deseo de V. M. es al mismo tiempo nuestro primer deber. Uniremos nuestros esfuerzos á los vuestros: prestaremos á vuestro gobierno toda nuestra cooperacion para aliviar los padecimientos que con V. M. deploramos. Consérvese en todas partes el órden; respétese la propiedad; afiáncese con firme vigilancia la libertad de las transacciones mercantiles y la circulacion de los víveres; distribúyase ámpliamente el trabajo que es el mas eficaz de los socorros; dirijámonos tambien á la beneficencia privada; estimulemos su celo, auxiliémosla con un empleo bien entendido del tesoro público y atenuaremos en lo posible la calamidad que pesa sobre el pais.

«Las relaciones de V. M. con todas las potencias estrangeras le infunden la firme confianza de que la paz del mundo está asegurada. Por ello nos felicitamos con V. M.

«Francia que ha tomado parte en vuestros dolores de padre, se asocia con gozo á los consuelos que la Providencia os envia. El matrimonio de vuestro muy amado hijo el duque de Montpensier con vuestra muy amada sobrina la infanta Luisa Fernanda, al mismo tiempo que completa las satisfacciones reservadas á vuestra familia, es recibido por nosotros como una nueva prenda de las buenas é íntimas relaciones establecidas hace tanto tiempo, entre España y Francia y cuya conservacion era tan importante para la prosperidad como para la seguridad recíproca de entrambos estados.

«Espera V. M. que los negocios de la Plata no tarden en arreglarse conforme á las ideas de vuestro gobierno, de acuerdo con el de la Gran Bretaña; las justas reclamaciones de nuestro comercio, cuyas relaciones con aquellos paises están resintiéndose de su estado hace tanto tiempo, nos infunden el deseo de que esa esperanza se realice prontamente.

«V. M. ha concluido un tratado de navegacion con el emperador de Rusia. Llamada la cámara á deliberar sobre las disposiciones financieras de ese tratado examinará con interés un convenio que por medio de una justa reciprocidad en nuestras relaciones marítimas con aquel imperio debe asegurarnos todas las ventajas que nos es útil conservar.

«La república de Cracovia, estado independiente y neutral, ha sido incorporada al imperio de Austria. Francia desea sinceramente la independencia de los estados y la conservacion de los compromisos de que ninguna potencia puede emanciparse, sin emancipar al mismo tiempo á las demas. Al protestar contra esta violacion de los tratados que es un nuevo ataque á la antigua nacionalidad polaca, ha cumplido V. M. un imperioso deber y correspondido á la justa emocion de la conciencia pública. (*Muestras de aprobacion.*) Sabemos con satisfaccion que á pesar de las causas que hubieran podido suspender los progresos de la renta pública, no ha cesado esta de ir en aumento. Mas por grande que sea nuestra confianza en los grandes recursos de Francia, las imprevistas cargas que han venido á pesar sobre el tesoro nos imponen el deber de plantear este año en el exámen de las leyes de hacienda la mas escrupulosa economía. Cuidaremos sobre todo de que no se introduzca ningun gasto nuevo que no esté justificado por una evidente necesidad. (*Adhesion*).

«V. M. nos anuncia que deben presentarse á la cámara diversos proyectos de ley relativos á reformas importantes en la legislacion y administracion del reino. Nos apresuraremos á estudiar y resolver todas las cuestiones que encomienda nuestro pais á nuestro celo y que deben contribuir, ya á fomentar la instruccion y el bienestar en todas las clases de la sociedad, ya á favorecer los progresos de nuestro comercio, de nuestra industria y de nuestra agricultura. Si hay entre estas reformas, algunas que las circunstancias actuales no permitan realizar desde ahora, no por eso debemos dejar de preparar para tiempos mas felices resultados justamente deseados.

«La conclusion de los grandes trabajos emprendidos para la defensa y prosperidad nacionales, es una de nuestras primeras necesidades. Estos trabajos deben llevarse á su término con perseverancia, pero observando la prudente reserva que reclaman el estado de la hacienda y la conservacion del crédito público. La tranquilidad tan felizmente restablecida en la Argelia por el valor é infatigable abnegacion de nuestro ejército, nos permite y prescribe adoptar al fin y sujetar á esperimentos decisivos las medidas propias para secundar los progresos de la colonizacion en nuestras posesiones de Africa. La cámara consagrará la atencion mas seria al proyecto de ley especial que se la presente sobre esta importante cuestion.

«Nos anima, señor, un sentimiento comun. Como V. M. deseamos fundar en nuestra patria una indisoluble alianza entre la monarquía y la libertad. Habeis consagrado vuestra vida y la de vuestros hijos á dar un brillante ejemplo de los beneficios de que es prenda esta alianza. Os sostendremos en vuestra mision. Una esperiencia, ya larga, nos ha iluminado sobre la política que conviene á nuestros intereses morales y materiales. Continúe esa política liberal y sabia, dando firmeza á nuestras instituciones, y asegure la marcha pacífica y regular de nuestros destinos. V. M. puede contar con nuestra leal coperacion. Encaminándonos al mismo fin nos ausiliaremos mutuamente para alcanzarle; y Francia, próspera y honrada, recogerá el fruto de nuestros esfuerzos.» (*Numerosas muestras de adhesion.*)

Ciérrase la sesion, señalando el lunes siguiente para abrir la discusion sobre este mensaje.

INTERIOR.

Salamanca 27 de enero.

NUBLADO.—DESGRACIA.—ESPOSICION A LAS CORTES.—PROYECTO DEL GENERAL PAVIA.—LA LOTERIA.—TEMPORAL.

El 25 del actual por la noche ha habido un fuerte nublado en el pueblo de Parada á dos horas de distancia de esta ciudad. Parece que se sucedian los relámpagos y truenos como si fueran los meses calurosos de julio y agosto. Descargó afortunadamente con una abundantísima lluvia, no irrogando perjuicio alguno que sepamos. En la misma noche observamos en esta relampaguear diversas veces; pero no pasó de esto, si bien se notó el cielo bastante oscurecido, y que las nubes se corrian hacia el indicado pueblo de Parada.

Tenemos que lamentar una desgracia. Un pobre trabajador que se hallaba desprendiendo piedra del ex-convento de San Bernardo, parece, que se cayó del andamio, y por mas recursos que se le han prodigado, todos han sido inútiles, pues falleció á las pocas horas.

Hemos comunicado á esa redaccion la necesidad de suprimir los derechos de puertas, y sustituirlos con un impuesto general de consumos. Las razones en que para aquella supresion me apoyaba consignadas se hallaban en *El Español* en el precitado articulillo, y no hay para qué recordarlas. Solo adicionaré el aborrecimiento con que miran el pago de esos derechos las clases mas menesterosas, que son las que en general los satisfacen.

Ahora que el señor Mon se ha retirado de su lecho de espinas, este pueblo trata de dirigir al Congreso una esposicion bien razonada para que se supriman los derechos de puertas, y se establezca el impuesto sobre los consumos. Mucho nos alegraríamos que obtuviera el beneplácito de los diputados, porque no hallamos motivos plausibles para que algunas capitales estén gravadas con esa contribucion, y otras exentas, despues del nuevo sistema tributario, cuyos fundamentos, segun su autor, son la uniformidad é igualdad que debe haber en el pais de los impuestos.

Ignoramos con qué fundamento corre muy válida la noticia de que el general Pavia proyecta la traslacion de la capitanía general á esta ciudad.

El premio de los 16,000 pesos fuertes que ha tocado á esta ciudad se ha repartido del modo siguiente. Al comisionado del Banco de San Fernando, que es el mas potentado de la provincia, don Julian Cespedes 4,000 duros. A cuatro curas presbíteros del palacio de su Ilma. el señor obispo, incluso el secretario Feijóo, otros 4.000. Los 8.000 restantes se dice que han correspondido á un presbítero de la provincia. A falta del asignado, la fortuna ha protegido á parte del clero.

El temporal está muy metido en agua, pero benigno, habiendo cesado las continuadas muertes de los meses de diciembre y principios del corriente.

—Perneo. El 26 del finado diciembre principió en Sevilla la feria titulada del Perneo.

—El Ros de Eroles. Leemos en el *Barcelones:*

«Se nos ha asegurado que en estos últimos dias el hijo del Ros de Eroles en Solsona andaba muy solícito cambiando monedas de oro en pesetas; el picaruelo sin duda lo hacia para poder pagar á los tontos que rodean á su padre cuando saliese en campaña. No les irá mal la paga si se avistan con las tropas y somatenes, que á estas horas habrán caido encima de la gavilla.»

—Otro cabecilla. Parece que entre la partida últimameute aparecida en Cataluña, se halla el cabecilla *Bep de Oli*, tan conocido en la pasada guerra de los siete años.

—Ensanche de Barcelona. El cuerpo de ingenieros parece se halla ocupado en levantar planos y tomar medidas para el ensanche de Barcelona por la parte de Monjuich hasta la Cruz Cubierta.

—Teatro del Liceo. Escriben de Barcelona:

Acaba de resolverse el problema que existia acerca de la sonoridad y armonía del teatro del Liceo. Habíase temido que las colosales dimensiones de aquel coliseo habian de ser causa de que no se oyesen las voces de los actores ni los acentos delicados de la orquesta: sobre esto se ha hecho la prueba esta noche. Treinta y cinco profesores; es decir, la mitad de los que han de componer la orquesta, han ejecutado algunos trozos de música, y ni el mas delicado punto de un violin se perdia aun desde el rincon mas apartado de la sala. Háse recitado algo en tres diferentes tonos, y al hablar en voz muy baja se oia perfectamente la del caballero que subió á las tablas con el fin de verificar la prueba.

Han asistido algunas señoras y bastantes caballeros, y todos han salido complacidos y satisfechos.

—Seguros de incendios. El 27 se reunió en Barcelona la sociedad de seguros contra incendios. Sin duda que por este motivo viéronse algunos individuos de la compañía de bomberos con el trage de uniforme que deberán vestir todos ellos, y que consiste, segun creimos observar, en blusa azul ceñida por un cinturon de cuero negro con listas encarnadas, y una gorra al parecer de hule.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE VILUMA

Sesion del dia 1.º de febrero de 1847.

Se abre á las dos menos cuarto con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se da cuenta de las comunicaciones del gobierno participando la dimision del ministerio anterior y el nombramiento del nuevo gabinete. El Senado queda enterado.

Dictámenes de aptitud legal.

Son admitidos senadores los señores siguientes:

Don Luis Armero.
Conde de Cleonard.
D. Joaquin Sotelo.
Marqués de Montesa.

Entran en el salon los señores ministros de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Gobernacion, Instruccion Pública y Marina.

Jura y toma asiento el señor marqués de Montesa.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor presidente del consejo de ministros. (*Este discurso lo encontraran nuestros lectores en la sesion dal Congreso.*

El señor marqués de MIRAFLORES: Pido la palabra para hacer una sencilla pregunta al señor ministro de Estado.

El señor ministro de ESTADO: Puede S. S. hacerla y será contestado.

El señor marqués de MIRAFLORES: Señores: preciso es que sea de una grande imporancia esta pregunta para distraer la atencion del gobierno á quien se espera sin duda en el Congreso para que haga la agradable declaracion que acabamos de oir. La pregunta se dirige á saber si existen en la secretaria de Estado ciertos documentos diplomáticos á que se ha hecho referencia en su lugar.

El ministro de relaciones esteriores de Francia, Mr. Guizot, en un discurso muy notable pronunciado en la cámara de los Pares, se ha esplicado de esta manera: «Una nueva obertura fué hecha en esta época por el marqués de Miraflores, y era la del matrimonio aislado de la infanta con el duque de Montpensier para que despues se verificara el enlace de la reina. Nosotros no la aceptamos.» Yo tengo un deber, señores, de decir al ministro de relaciones de Francia, que si por obertura entiende un paso oficial, es inexacto lo que ha dicho. Yo no hice á nombre de S. M. ninguna obertura de semejante naturaleza. En una conferencia particular tenida con el embajador de Francia, un incidente de los que allí pasaron fué este que se llama obertura, pero dicho señor recordará que á esta conferencia la dí yo el carácter de púramente confidencial y así lo declaró S. E. manifestando no tener intervencion en su gobierno, y haciendo yo presente que estaba conforme con él porque tampoco habia tomado la venia de S. M. ni de mis compañeros. No ha habido pues, tal obertura, y para eso referiré lo que pasó.

Nuestra conferencia, comenzó por discutir la combinacion tan debatida, y que entonces estaba pendiente del príncipe napolitano conde de Trápani. S. E. tuvo á bien decirme sus ideas sobre el particular, y tuve la honra de manifestarle que esta combinacion habia sido puesta en el terreno de las pasiones, y como tal la consideraba imposible, y creía que no podia ser cuestion. S. E. no ofreció grande dificultad, y la conferencia siguió sobre sino podria hacerse combinacion con otro príncipe á lo que me puso la dificultad de que no era Borbon; dificultad de que no hice caso, porque la España como independiente no podia hacer caso de dificultades para el libre casamiento de su soberana.

Siguió la conferencia, y se habló del casamiento de la infanta con el príncipe francés, y S. E. tuvo la bondad de enunciarme lo que yo sabia ya, que S. M. el rey no presentaba como candidato á su hijo para la mano de nuestra Reina, y preguntándole yo si habria sido cuestion para su Rey el casamiento de la Infanta con el príncipe francés, me dijo que á esta combinacion no pondria la Francia ninguna dificultad.

Yo entonces le dije que si acaso llegase á entrar en los intereses españoles que este matrimonio se verificara aisladamente, la Francia tomaría sobre sí el vencer las dificultades, que si no estaba mal enterado se suscitarian en Europa para que este matrimonio en caso de verificarse no pudiera ser nunca, sino despues de estar casada S. M., y aun de tener sucesion, desistió S. E. de consultarme sobre este punto, y vino en seguida á ser objeto de nuestra conversacion completamente confidencial, y repito al Senado que de amigos, el hablar estensamente sobre las ventajas ó desventajas que teóricamente presentaba el matrimonio del conde de Montemolin con S. M. Yo, ministro de la Corona, naturalmente hube de hacer una observacion sencillísima á S. E. la cual aprobó sin dificultad alguna. Hube de decirle al señor embajador que debia hacerse cargo de que para los ministros de S. M. no podia haber ninguna cuestion respecto del conde de Montemolin, sin que este hubiese adquirido una situacion legal despues de haberse revocado la ley de esclusion de las Córtes, despues de haberse reconocido súbdito de S. M., despues de haberla jurado fidelidad, y asimismo á la Constitucion del Estado, y que despues de todos estos pasos entonces el conde de Montemolin, pudiera ser uno de los candidatos.

Tal fue la conferencia entera que pasó entre el señor embajador de Francia y yo. Creo haber restablecido completamente el hecho y demostrado que no hubo obertura de mi parte respecto á ese matrimonio de que el señor ministro de relaciones esteriores se ha ocupado. Esta aclaracion, señores, cumplia á un fiel servidor de la corona, porque no lo hubiera sido ciertamente si me hubiese permitido hacer la obertura de una negociacion de esta naturaleza, sin haber tenido la venia de S. M., sin haberlo consultado con mis dignos compañeros, y tanto mas, contando aquel gabinete hombres tan respetables por sus luces que hubieran podido esclarecer esta materia. No hubo, pues, absolutamante tal obertura, no hubo mas que lo que he tenido el honor de indicar al Senado y lo cual estoy cierto que el muy leal y muy entendido conde de Bresson, recordará de la misma manera que he referido.

Otra rectificacion me queda que hacer á la cual va unida la pregunta que tengo que dirigir á mi ilustre amigo el señor duque de Sotomayor; es relativa á ciertas comunicaciones habidas entre lord Palmerston, ministro de relaciones esteriores de Inglaterra y Mr. Guizot ministro de relaciones esteriores de Francia. En ellas suena mi nombre y yo creo un deber rectificar en esta parte á monsieur Guizot.

En la nota de lord Palmerston á lord Normanby fecha 31 de octubre, se decia haciendo relacion al modo de vencer las dificultades opuestas por S. M. el rey de los franceses «estos esfuerzos se hacian especialmente etc.» (*siguio leyendo*). En 31 de julio Mr. Guizot en su comunicacion al conde de Jarnac, embajador en Lóndres, fecha 22 de noviembre le contestaba: «esta asercion carece de todo fundamento etc.» Esta fué la contestacion de Mr. Guizot á lord Palmerston y que ha sido repetida de una manera asaz severa por la última comunicacion de lord Palmerston al marqués de Normanby, fecha 8 de enero de este año. Dice así: «despues de repetir lo dicho etc» (*siguio leyendo.*)

En este estado, creo, señores, que importa á los intereses españoles averiguar la verdad de estos hechos. Yo no fuí encargado de ninguna mision diplomática á París en mi último viage, absolutamente de ninguna. Es cierto como lord Palmerston dice, que el 19 de julio, y no solo ese dia sino muchas otras veces S. M. el rey de los franceses, el cual me habia honrado largos años con cierta especie de deferencia que dá por lo regular el puesto de embajador cerca de un soberano; es cierto, repito, que el 19 de julio y otros dias tuvo S. M. la dignacion de recibirme en Neuilly, donde habitaba entonces. Tuvo tambien la dignacion que es fácil de concebir, de hablarme de los negocios de España, entre los cuales el mas capital entonces era el de los augustos enlaces. Pero cualesquiera de las cosas que S. M. tuviera la bondad de decirme no tuvieron ningun carácter oficial, ninguno, absolutamente ninguno. Yo no estaba revestido de ninguna mision diplomática; y así, cualquiera cosa que me dijera S. M. se lo dijo al marqués de Miraflores, no al encargado de S. M. la Reina mi señora; porque ni S. M. la Reina mi señora, ni su gobierno, me habian conferido ninguna mision.

Creo muy importante hacer estas aclaraciones sin entrar en otros pormenores en que hubiera entrado otro dia, para demostrar al Senado cuán fácilmente me seria dado esplicar las indicaciones que mediaban en la conferencia del señor embajador, pero repito, que no es mi ánimo entrar en estas esplicaciones, asi como no creo tampoco conveniente recordar cuál habia sido en esta parte mi opinion como ministro, reducida siempre á haber aplazado la boda de S. M. hasta que reconocida la España por toda la Europa se hubiera podido llevar esta negociacion diplomática á la altura que yo me habia propuesto; tal vez fuese una equivocacion pero mi pensamiento no era otro que el aplazamiento.

Ya es estemporáneo entrar en esta cuestion, y asi me limito á rogar al señor ministro de Estado que nos diga si tiene datos para ello, que yo creo que sí, si está dispuesto siguiendo en la intencion de su antecesor, á presentar aquí las comunicaciones que han mediado en este asunto, y S. S. recuerda, del ligero exámen que habrá tenido que hacer de esos ducumentos, que respecto á los dos puntos en cuestion, es decir, á mi obertura anunciada por Mr. Guizot del matrimonio de la señora Infanta aisladamente, y respecto á mi mision supuesta en Paris, existan algunos documentos en la secretaría de su digno cargo, yo le rogaria que los uniese á los demas que deben someterse á la consideracion de las Córtes.

El Sr. duque de Sotomayor, ministro de ESTADO: Debo manifestar á mi digno amigo el señor marqués de Miraflores, que en las comunicaciones que han mediado entre los gabinetes de Francia y de Inglaterra con motivo del casamiento de S. M. y de su augusta hermana, no se halla ninguno que haga referencia á los dos puntos que ha indicado S. S. ni que justifique el incidente á que ha aludido.

Los señores ministros salieron del salon despues de despedirse afectuosamente del señor presidente.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen sobre la reforma del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: El Senado va á reunirse en sesion secreta para tratar los negocios de su administracion interior conforme á reglamento.

Se levanta la sesion pública. Eran las tres.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE GERONA.

Sesion del dia 1.º de febrero.

Se abrió á las dos, notándose una concurrencia estraordinaria en los bancos de los señores diputados y en las tribunas.

El banco del ministerio se encontraba desocupado.

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de una comunicacion del señor presidente del consejo de ministros, á la que acompañaba copia del real decreto por el cual S. M. habia creado un nuevo ministerio de comercio, instruccion y obras públicas.

Tambien se leyó el decreto por el cual S. M. ha nombrado al señor Roca de Togores para desempeñar este ministerio.

Habiendo hecho un señor secretario la declaracion de *que el Congreso queda enterado*, pidió la palabra y dijo

El Sr. MADOZ: El señor secretario ha preguntado al Congreso si se da por enterado de la comunicacion del señor presidente del consejo de ministros que acaba de leerse: yo creo que algo mas debe resolverse en este caso. Esta comunicacion debe pasar á las secciones para que nombren una comision que dé su dictámen acerca de ella, y le presente á la deliberacion del Congreso. Se trata de la creacion de un nuevo ministerio, y esto debe ser objeto de un dictámen de comision.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Madoz tiene razon cuando asegura que la creacion de un nuevo ministerio y por consiguiente de una nueva imposicion sobre las rentas públicas no puede hacerlo el gobierno por sí, pero el gobierno no hace ahora mas que dar cuenta al Congreso de este asunto, reservándose ponerlo á su aprobacion mas adelante. Cuando venga el proyecto de ley sobre la materia, entonces es cuando debe pasar á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. CORTINA: La comunicacion del gobierno que nos ocupa tiene dos partes; en la primera se trata de la creacion de un nuevo ministerio, de la creacion de esa nueva rueda que va á funcionar; en la segunda se trata de los gastos necesarios para este objeto. Lo que el gobierno anuncia que presentará á las Córtes es la parte relativa á los presupuestos, pero queda en duda la primera parte que es la creacion del nuevo ministerio, cuya creacion yo creo que es un acto lejislativo y que el Congreso tiene derecho para tomar conocimiento de las razones que puedan haber asistido para obrar el gobierno con esa independencia del poder lejislativo. Creo, pues, que se está en el caso de que esta comunicacion pase á las secciones para que nombren una comision que de su dictámen acerca de ella y le presenten al Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa no puede hacer mas que cumplir con el reglamento; este dispone que los proyectos de ley que se presenten al Congreso pasen á las secciones para el nombramiento de comision, y que las comunicaciones del gobierno solo pasen á las secciones cuando haya un acuerdo del mismo al efecto. Esto lo digo no para contestar á S. S., sino para hacer ver que la mesa ha hecho lo que debia.

El Sr. CORTINA: Voy á limitarme á decir que no encuentro diferencia entre el caso en cuestion y él de un proyecto de ley. Cuando viene al Congreso un proyecto de ley los trámites están marcados; pero cuando el gobierno por razones que no me meteré ahora á examinar ejerce actos legislativos como este es necesario que pida una especie de bill de indemnidad por haber traspasado sus atribuciones y esto tiene que ser objeto de una medida legislativa. Esto ha ocurrido siempre en casos análogos, y yo creo que debemos obrar ahora lo mismo que entonces.

El Sr. PRESIDENTE: Se vá á preguntar al Congreso si queda enterado y su decision nos servirá para saber á qué hemos de atenernos en este caso.

Hecha la preguuta el Congreso resolvió quedar enterado.

Dictamen de la comision de actas.

Quedaron sobre la mesa para discutirse en la sesion de mañana los siguientes dictámenes de la comision de actas.

Primero. Aprobando lo el acta del distrito de Granollers provincia de Barcelona y admitiendo como diputado al señor Casanova y Mir.

Segundo. Aprobando tambien la del distrito de la Almunia, provincia de Zaragoza y admitiendo como diputado al señor Franco.

Tercero. Aprobando el acta del distrito de Orense, provincia del mismo nombre, y admitiendo como diputado al señor Gomez de la Serna.

Y cuarto. Anulando la del distrito de Riaño, provincia de Leon y proponiendo se proceda á nuevas elecciones.

Juran y toman asiento los señores Garcia Suelto y Tres-palacios.

Se leyó el dictámen de la mayoria de la misma comision que propone la aprobacion del acta del distrito de Badajoz, provincia del mismo nombre, y que se admita como diputado por el mismo al señor D. Manuel Molano, no obstante su circunstancia de ser alcalde de dicha poblacion, y un voto particular de los señores Gonzalo Moron y Nocedal, pidiendo que se anulen por este motivo.

Iba á principiar la discusion de este voto, cuando el señor Presidente, teniendo en cuenta la resolucion del Congreso para que no se entre en este debate mientras no esté presente el gobierno, suspendió la sesion para dar lugar á la llegada de aquel.

Eran las dos y veinte minutos.

La mayor parte de los señores diputados abandonan los bancos.

A las tres se anunció la llegada de los señores nuevos ministros, y los bancos de los señores diputados se pueblan como lo estaban al abrirse la sesion.

Pocos instantes despues entraron en el salon todos los individuos del nuevo gabinete, escepto el de la Guerra, que ocuparon el banco negro, despues de saludar al señor Presidente.

Vestian de grande uniforme el señor presidente del Consejo y los ministros de Hacienda y Marina; los de

2009 Ministerio de Cultura

Gracia y Justicia, Gobernacion y Comercio iban de frac.

El Sr. Duque de Sotomayor, presidente del consejo de ministros.

El Congreso ha oido de boca de su digno presidente la resolucion de los incidentes mas notables que han ocurrido durante la última crísis ministerial. Nada esencial tengo que añadir á lo espuesto por el señor marqués de Gerona con tanta discrecion y exactitud, y asi me limito á felicitarme con S. S. de que se hayan conciliado las pequeñas diferencias que dividian la mayoría del Congreso, que hoy se presenta al pais unido y compacto en sus principios y en sus doctrinas.

Aunque ha sido práctica en alguna ocasion semejante, que el ministerio presente al Parlamento un minucioso programa de su sistema de gobierno, el actual gabinete será hoy parco en sus manifestaciones, remitiéndose á sus actos para ser juzgado. Cree sin embargo de su deber dar al Congreso y al pais una nocion general de su política.

El ministerio que tengo el honor de presidir se propone gobernar respetando y haciendo respetar la Constitucion y las leyes: gobernará parlamentariamente, con templanza y moderacion, procurando conciliar los ánimos divididos, los intereses políticos encontrados y haciendo olvidar en lo posible los recuerdos de los antiguos disturbios. Pero téngase asimismo entendido, que si se intentase perturbar el órden público con las conmociones violentas de que por desgracia hemos tenido algunos ejemplos, el gobierno se considerará obligado á prevenirlas y á reprimirlas con mano fuerte, dejando de este modo á salvo las prerogativas del trono y la integridad de nuestras instituciones constitucionales, que solo podrian peligrar con la repeticion de aquellas demasías.

La política esterior del gobierno será puramente española: se encaminará á estrechar las relaciones de buena inteligencia y amistad con las potencias estrangeras en los términos dignos y decorosos que cumplen á la independencia nacional. No consentirá que influencia alguna estraña se entrometa en nuestros negocios interiores, ni que se menoscaben en forma alguna los derechos y prerogativas del trono español y las formas constitucionales de nuestro pais.

Muy satisfactorio será para el nuevo ministerio poder anudar las relaciones interrumpidas con la Santa Sede, y no omitirá esfuerzo alguno para conseguirlo, conciliando los intereses de la iglesia y de sus ministros con las modificaciones que han esperimentado nuestras instituciones políticas y nuestro sistema económico.

La administracion de la hacienda pública ocupará particularmente la atencion del nuevo ministerio, perfeccionando en lo posible el actual sistema tributario, en vista de los datos que ha proporcionado y proporcione en adelante la esperiencia, á fin de que los impuestos se repartan con mas igualdad y sean menos gravosos á los contribuyentes. Unida á este sistema administrativo la mas severa economía en los gastos, el gobierno espera poder hacer frente á las necesidades del erario y cuidar en su dia de otras atenciones no menos sagradas.

El desarrollo que ha tomado de algun tiempo á esta parte el espíritu de asociacion y de empresa, hace presentir que la nacion marcha rápidamente por la senda de su futura prosperidad. El gobierno dispensará la mas ámplia proteccion á cuanto se encamine á promover la industria, el comercio y la instruccion pública. Con este designio tuvo la honra de proponer á S. M. la creacion de un nuevo ministerio para estos ramos importantes, que no duda corresponderá al objeto propuesto, y que espera merecerá asimismo el asentimiento del parlamento.

Estas son en resúmen las bases de la política del nuevo gabinete. Cuenta para llevarla á cabo con la confianza de la Corona, con el apoyo de las Córtes y con todos los medios de accion y de fuerza que el gobierno tiene á su alcance.

El Sr. MON: He pedido la palabra para hacer una ligera observacion sobre el discurso pronunciado aquí por el señor presidente del Congreso acerca de la última crísis ministerial, y rectificar una ligera equivocacion que he notado en él al leerle.

El Sr. PRESIDENTE: Perdone V. S.; por si acaso tengo que contestar alguna cosa á lo que S. S. manifieste, llamaré á un señor vice-presidente para que ocupe este puesto.

Con efecto, el señor presidente deja la silla, que ocupa el señor Concha, y se sienta en uno de los bancos del estremo derecho.

El Sr. MON: Segun el testo del discurso pronunciado aquí hace pocos dias por el señor presidente, que he leido en el *Diario de las sesiones*, aparece que la dimision de los individuos que componian el anterior gabinete, no habia llegado á manos de S. M. hasta el dia 25, en que fué llamado S. S. para la formacion del nuevo ministerio; esto es equivocado, no habia pasado una hora desde la eleccion de presidente del Congreso, cuando todos los anteriores ministros habian puesto su dimision en manos de la Reina. S. M. las conservó en su poder, reservándose hacer de ella el uso conveniente. Nosotros continuamos sin embargo en nuestros puestos cumpliendo con nuestro deber, hasta que S. M. dispusiera lo que creyera oportuno. Es esto tan cierto, como que S. M. se dignó llamar desde luego al señor marqués de Casa-Irujo para encomendarle la formacion de un nuevo gabinete. Si por razones particulares creyó despues S. M. conveniente que algunos de los miembros del anterior gabinete formaran parte del nuevo, los ministros no obstante esto obraron siempre durante la crísis en la creencia de que aquel gabinete habia dejado de existir. Aquellos ministros sabian respetar la voluntad de S. M. y las resoluciones del Congreso.

El Sr. CASTRO Y OROZCO: No sé, señores, lo que en los periódicos se habrá escrito de mi discurso, ni lo que de él contiene el *Diario de las sesiones*. Dije entonces y repetiré ahora, que cuando S. M. se dignó llamarme para la formacion de un nuevo ministerio, le manifesté que solo podria admitir esta comision en el supuesto de que se accediera á la dimision del ministerio anterior. Y franco como soy siempre manifesté que mi opinion, mi consejo, mi deseo era el que se admitieran todas.

En cuanto á lo que ha dicho el señor Mon de si estaban ó no las dimisiones, yo, señores, no puedo decir sobre esto mas sino que se consulte en la *Gaceta* la fecha con que aquellas se admitieron y de lo cual no tenia yo conocimiento hasta que lo he visto

El Sr. MON: Mi objeto es solo el que conste que las fechas de las dimisiones de los anteriores ministros fueron presentadas á S. M. media hora despues de haber votado el Congreso á su presidente.

El Sr. CASTRO Y OROZCO: La fecha de las dimisiones será la que acaba de decir el señor Mon; pero cuando tuve la honra de ser llamado por S. M., le manifesté que por bien del pais accediera á todas las dimisiones. (*Aplausos en la tribuna publica.*)

Discusion sobre el voto particular acerca de las actas de Badajoz.

El Sr. BAHAMONDE, en un discurso del que apenas pudimos oir algunas palabras por la débil voz de S. S. y por los murmullos del Congreso, dijo:

Impedir á los alcaldes que vengan al parlamento es hacerlos de peor condicion que á los demas ciudadanos, porque el cargo de alcalde es obligatorio, no se puede renunciar, y de consiguiente es imposibilitarlos de que vengan al Congreso: el espíritu de la ley no era ni podia ser este, porque las autoridades, cuyo cargo es incompatible con la posibilidad de ser diputado, no son las que tienen origen popular, sino aquellas cuyo nombramiento pertenece esclusivamente á la Corona. De otra manera, cuando el gobierno conoce que una persona tiene influencia en un distrito y quiere evitar que sea diputado, no tiene mas, sino influir en que venga propuesto en la terna para alcalde y nombrarla, y siendo este cargo obligatorio le incapacita para venir al Congreso.

Pero se dice que dejando abierta la entrada á unas personas que tienen influencias tan poderosas, se cierra á los hombres políticos mas importantes que no son alcaldes. ¿Y dejará por eso de venir ninguno? ¿Les faltará á esos hombres un distrito en España, por donde puedan resultar elegidos, siendo tan notables? Hay mas, el gefe de una municipalidad que viene á este sitio, desde que concluye su mision vuelve á su pais, donde es juzgado por sus conciudadanos, y esto hará gran bien á las instituciones, y convertirá al cuerpo electoral en un cuerpo político, siempre en acecho de la conducta de sus diputados. Recuerde el Congreso lo que pasó en nuestros antiguos municipios en que hubo diputados como Alonso de Tordesillas, que al volver á Segovia de las Córtes de la Coruña celebradas en 1520, pereció á manos de sus comitentes.

Otras razones alegó S. S. que no pudimos oir por las razones indicadas.

El Sr. vice-presidente CONCHA: Se suspende esta discusion. Se va á dar cuenta de una proposicion que se ha presentado á la mesa.

PROPOSICION.

Pedimos al Congreso se sirva declarar que la pension de 6,000 duros otorgada al señor Presidente del Congreso, quede sin efecto, limitándose los gastos del mismo con arreglo á los presupuestos que regian antes de este acuerdo.

Palacio del mismo 15 de enero de 1847.—Miguel Polo. José Polo.—Conde de Revillagigedo.—Santiago Tejada.—Pantaleon Luzas. — Fermin Arteta. — Cayetano Melendez.

El Sr. secretario COELLO: ¿Pasará á las secciones para el nombramiento de la comision?

El Sr. CORTINA: Si alguno de los señores que firman la proposicion quiere apoyarla, puede hacerlo segun el reglamento, y la pregunta debe ser si toma ó no en consideracion, y en caso afirmativo pasa á las secciones.

El Sr. TEJADA: Siento, que cuando la atencion del Congreso se halla ocupada en negocios de mayor importancia, se someta á su deliberacion la proposicion que hemos tenido el honor de presentar. Pero la proposicion ha sido necesario presentarla en la época en que se ha hecho, es decir, antes que se constituyera la mesa del Congreso, porque de no haberlo hecho asi, se hubiera dado lugar á que se presentara con el carácter de un ataque personal al señor presidente. Nosotros que hemos querido proceder con imparcialidad, y evitar esta interpretacion, procedimos á presentarla antes que se resolviera la cuestion de la presidencia.

El objeto de la proposicion se reduce á que quede sin efecto la resolucion de la anterior legislatura para que el presidente del Congreso goce de una asignacion de 6000 duros. Los motivos en que esta proposicion se funda, son motivos de justicia, y de legalidad, y son tambien de economía. Cuando esta resolucion se tomó, estaba para concluir la legislatura anterior; antes no se seguia el sistema por ella establecido, la resolucion no ha llegado á producir efectos, y por consiguiente el Congreso se encuentra en una posicion sumamente desembarazada para poder resolver en esta cuestion como le parezca mas justo, y mas conveniente.

El Congreso sabe que antes no habia esa asignacion de 6,000 duros para el presidente, y que los gastos de la presidencia se cubrian por otro método. Convengo y reconozco que es de absoluta necesidad que los gastos de la presidencia sean cubiertos por un método espedito, pero creo tambien que para lograr este objeto no es necesario hacer ese señalamiento, sino seguir el sistema antiguo. Ademas señores, el cargo de la presidencia debe ser gratuito como corresponde á todo cargo popular. Si se me dice que es indispensable mantener el decoro del presidente del Congreso, yo contestaré que la manera de mantener el respeto, el decoro y la independencia de los individuos y del presidente de este cuerpo, no es el de dotar á este con esa asignacion. Yo quiero que se me diga, si hasta ahora que no ha habido esa asignacion, no se han mantenido el respeto, el decoro y la independencia de los individuos del Congreso. Si se cree que por la asignacion de 6,000 duros se vá á dar mas importancio al presidente de este cuerpo, me parece que en esto se padece una equivocacion. La importancia no estará en los 6,000 duros sino en la conducta y en la legalidad que aquí se observe. La importencia de estos cuerpos es moral y política, y no puede depender nunca de una asignacion.

He dicho antes que en España no se habia conocido nunca el sistema adoptado por la resolucion que proponemos quede sin efecto, y es tan exacto este argumento, que desde que hay sistema representativo en España no ha existido semejante asignacion.

Ademas de política es legal nuestra proposicion, pues para alterar el acuerdo á que se refiere, deseamos que se adopte una ley mediante á que este asunto tiene relacion con una disposicion legal de 12 de junio de 1837. Yo creo que la alteracion que se hizo en la última legislatura, debió verificarse por una ley.

En cuanto al punto económico, nosotros hemos tenido en cuenta que para poder hacer economías en los demas ramos en que el Congreso lo crea conveniente, debemos empezar por la primera, que en mi concepto necesita el reino, y es la que en la proposicion se anuncia, porque de otro modo, sino tenemos fuerza para empezar por nosotros mismos, menos la tendremos para los demas ramos.

Estos son, señores, los motivos que he tenido para firmar esta proposicion, y nada vale contra ellos el ejemplo que pueda citarse de Francia, en donde el presidente tiene tambien una asignacion. La presidencia de la cámara de Francia tiene una organizacion y unas atribuciones diferentes de la nuestra; por consiguiente, el ejemplo no es aplicable, y ademas debe tenerse muy en cuenta que el caso de Francia es único y esclusivo, y no se citará ningun otro en todos los sistemas representativo de los diferentes paises de Europa.

En la Francia, una vez nombrado el presidente, pasa á habitar un palacio destinado al efecto con todo el lujo conveniente; pero aquí en donde nuestro presidente terminada la sesion marcha á su casa particular, ¿podrá admitirse esa analogía de circunstancias? No, ciertamente. Y aquí tiene el Congreso espuestos los motivos en que se funda la proporcion. Cuando se halle España en el estado rentístico de la Francia; cuando tenga pagadas todas sus legítimas deudas, ¿podremos ser generosos; pero mientras dure el estado de insolvencia y de miseria en que nos hallamos, el hacer gastos superfluos es salir de la órbita que nos está marcada como representantes del pueblo. Creo haber respondido con esto á las imputaciones gratuitas con que fuera de aquí, y abusando de la prensa, se ha dicho que iba envuelto en la proposicion un ataque personal al señor presidente del Congreso, imputaciones que rechazo contra el mismo de cuya boca han salido. Los diputados firmantes no llevan ningun fin oculto, y la prueba es que cinco dias antes del nombramiento de presidente presentaron la proposicion, que siendo tan justa y con un fin tan económico, espero que el Congreso la tomará en consideracion.

El Sr. Seijas, ministro de la GOBERNACION: El gobierno, que ha indicado ya su respeto á los cuerpos colegisladores, no incurrirá en contradicion tomando parte en una cuestion, que como la presente, pertenece al régimen interior económico de este cuerpo; sin embargo, el gobierno cree de su deber hacer alguna observacion sobre el objeto que ocupa al Congreso.

Trátase de un acuerdo que afecta el presupuesto general del estado, y para lo cual el anterior Congreso debió hallar sin duda bastantes razones; y si en efecto las tuvo para acordar una asignacion y no un sueldo, como equivocadamente en su improvisacion ha dicho el señor Tejada, para gastos de la presidencia, yo creo que seria inconveniente, y que afectaria hasta el decoro del Congreso, que principiásemos nuestras tareas, declarando sin efecto un acuerdo del anterior Congreso.

Sabido es que tiene que venir la cuestion de presupuestos, en donde se harán las correcciones convenientes á fin de procurar las economías que todos anhelamos, pues si hay este camino espedito para llegar á esta cuestion, salvando el decoro del Congreso, sin que aparezca en contradiccion, la prudencia aconseja que se siga ese camino, reflexionando que si nosotros anulamos hoy lo que otros hicieron ayer, mañana ¿podrian venir otros que anulasen nuestro acuerdo. El Congreso, pues, obrará con acierto aplazando este asunto para cuando se discutan los presupuestos.

El Sr. TEJADA: Para hacer ver que esa asignacion fué sueldo, pido que se lea el dictámen de la comision, sobre el cual recayó el sueldo. Sueldo se da á una persona para objeto determinado, sin sujetarle á cuenta y razon, como con todos los sueldos del estado; y hallándose en dicho caso la cantidad asignada al presidente, esto se llama en el sentido de las leyes, en el sentido comun y en el sentido natural de nuestro lenguage, sueldo ó asignacion, y refiriéndose á otras clases mas inferiores, esto se llama salario. (*Rumores de desaprobacion.*) En cuanto á diferir la cuestion para cuando se trate de los presupuestos, no hay términos hábiles para ello, porque allí se tratará de cantidades generales para objetos dados, y aquí se trata de una cuestion de legalidad.

Concluyo pidiendo la lectura del dictámen de la comision, y diciendo que es muy notable que no queriendo tomar parte el gobierno en una cuestion de arreglo económico del Congreso, haya atacado la proposicion como la ha hecho.

El Sr. Seijas, ministro de la GOBERNACION: Sin entrever una cuestion que toca solo al Congreso, como individuo de él he creido conveniente hacer alguna observacion y nada mas: el gobierno, vuelvo á repetir, no toma parte en esta cuestion.

El Sr. secretario VAHEY: El Congreso votó en la pasada legislatura la partida siguiente (*leyendo*): "Para gastos de la presidencia 120.000 rs.

El Sr. TEJADA: La lectura que yo pido es la del dictámen.

El Sr. VAHEY: El dictámen no es el acuerdo del Congreso.

El Sr. TEJADA (*y otros varios*): Que se lea, que se lea (*confusion*).

El Sr. VAHEY lee el dictámen, en el cual se dice que conviniendo al decoro del Congreso para los gastos de la presidencia, destinar un fondo fijo, del cual pueda disponer el presidente de dicho cuerpo, proponia con este objeto se asignase la cantidad de 120.000 rs. como muestra de dignidad al presidente del Congreso. No hay mas que leer acerca de esto (*dice el señor secretario*).

El Sr. NOCEDAL: Pido la lectura de los artículos 157 y 158 del reglamento y despues las partidas de gastos de la presidencia que fueron votadas por el Congreso.

El Sr REY: Yo pido que se lea ante todo... (*Estrepitosas carcajadas*: ante todo no, *dicen muchos a la vez, a un tiempo la que V, S. quiera*).

El Sr. TEJADA: Yo pido la lectura del art. 66 del reglamento.

El Sr. vice-presidente CONCHA: Orden, órden, todo se leerá.

Se leen los artículos 157 y 158 del reglamento.

El Sr. TEJADA: Yo ruego al señor presidente que no permita discutir sobre la proposicion, porque es contra el reglamento (*murmullos*).

El señor vice-presidente CONCHA: Hasta ahora no se ha discutido; no se ha hecho mas que leer unos artículos del reglamento á peticion de un diputado que tenia el mismo derecho que V. S.

El señor secretario VAHEY: Lee las cuentas de los gastos del Congreso y de la presidencia en la última legislatura.

Se pregunta si se toma en consideracion la proposicion y el Congreso aprueba que sí en votacion nominal por 114 votos contra 64 en la forma siguiente:

Señores que dijeron *sí*:

García Hidalgo.	Lacalle.
Valbuena.	Sanchez Silva.
Albuera.	Safont.
Alvarez.	Lujan.
Armero.	Herraiz.
Negrete.	García (D. Roman).
Madoz.	Gasco.
Esteban Collantes.	San Simon.
Martinez de la Rosa.	Torre Orgaz.
Carrasco.	Sardá.
Baeza.	Muchada.
Palleja.	Marqués del Reino.
Escudero.	Baeza.
Madramani.	Rodriguez Leal.
Polo.	Jaen.
Calvo Rubio.	Corral.
Silva.	Sanchez de Puga.
Romo Gamboa.	Toubes.
Ponzoa.	Seijo.
Villaverde.	Alonso.
Jugarzo.	Ortés.
Canga Argüelles.	Fernandez.
La Fuente Alcántara.	Rábago.
Goyeneche.	Ruiz del Arbol.
Puigar.	Puig.
Hurtado.	Clairac.
Ayala.	Revillagigedo.
Salamanca (D. Hilario).	Illa y Balaguer.
Tames Hevia.	Miquel Polo.
Rivas (D. Fernando).	Melendez.
Rios Rosas.	Tejada.
Coria.	Ródenas.
Lamoneda.	Moreno.
Lujan.	Belluti.
Cuadra.	García Lopez.
Arteta.	Fuentes (D. Juan José).
Marco.	Roda (D. Miguel).
Mendizabal.	Quijano.
Villalobos	Fernandez Palacios.
García Suelto.	Piera.
San Miguel.	Mas.
Martin.	Cortina.
Franquet.	Aguilar.
Antoine y Zayas.	Ordax.
Rodriguez de la Vega.	Queipo.
Vazquez Queipo.	Angulo.
Rey.	Messía.
Latoja.	García (Don Diego.)
Miota.	Ballesteros.
Ferreira Camaño.	Orozco.
Quiroga.	Chacon.
Pardo Montenegro.	Galvez Cañero.
Protosi.	Montañés.
Amblard.	Huelves.
Puerto.	Señor Presidente.
Orense.	Total 114.
Company.	

Señores que digeron *no*:

Vahey.	Fernandez Deza.
Alva.	Galiano.
Comyn.	Lillo.
Garcia.	Murga.
Salamanca.	Sierra Pambley.
Collantes (D. Saturnino.)	Ramirez Arellano.
Mora.	Las Rivas.
Bermudez de Castro.	Gaya.
Donoso.	Falces.
Reinoso.	Peña Aguayo.
Moron.	Garcia (D. Mauricio).
Nocedal.	Calderon (D. Serafin.)
Bahamonde.	Povar.
Moyano.	Bertran de Lis.
Benavides.	Carriquiri.
Ortega.	Vistahermosa.
Mata y Alós.	Alvaro.
Egaña.	Lasala.
Gonzalez Brabo.	Sanchez Toca.
Escudero (D. Antonio.)	Gutierrez de los Rios.
Ruiz Martinez.	Zaragoza.
Mélida.	Rubio.
Salamanca (D. Jaime.)	Cuenca.
Gaviria.	C. Collantes (D. Fernando).
Paz.	Diaz Martin.
Ainat (D. Francisco.)	Ros de Olano.
Villalva.	Pacheco.
Aloe.	Bañuelos.
Olivan.	Inguanzo.
Vilches.	Escudero y Azara.
Fuentes (D. Miguel María).	Cortazar.
Fernandez Calderon.	Villagarcia.
	Total 64.

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Saturnino) Pido la palabra en contra.

El señor vice-presidente CONCHA: Con arreglo al artículo 114 del reglamento se va á preguntar si se procederá á la discusion de esta proposicion, ó si pasará á las secciones.

El Sr. NOCEDAL: No se debe preguntar si pasará á las secciones la proposicion, pues á donde debe pasar es á la comision de gobierno interior.

El Sr. CORTINA: Me parece, señores, que la pregunta que se indica no es la que corresponde. Verdad es que segun el artículo del reglamento que se acaba de leer, la pregunta está en su lugar; pero se trata de un asunto que se refiere á las atribuciones de una comision que ya existe, cual es la comision de gobierno interior del Congreso. De modo, señores, que hay una comision que debe entender en todo lo que se refiere á gastos y demas relativo al presupuesto del Congreso, y la privariamos de una de sus atribuciones si no se sometiera á su exámen la proposicion de que ahora se trata.

Hay otra consideracion que debe tenerse en cuenta, y es que un artículo del reglamento previene que estos asuntos se traten en sesion secreta; y asi debe ser, señores, porque como asuntos domésticos y que pertenecen solo al interior del Congreso no conviene dar con ellos motivo de escándalo, ni tratarse en público sino cuando sea absolutamente necesario. No soy amigo del secreto; pero sin embargo creo que por decoro del Congreso debe hacerse asi; y sobre todo porque asi lo previene el reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa en el caso que se encontraba no podia hacer otra cosa que lo que ha hecho. Consultando al Congreso si la proposicion se discutirá ó no en el acto, el Congreso decidirá lo que crea mas conveniente, y ese será el curso que siga la proposicion.

Hecha con efecto la consulta de si la proposicion se discutiria ó no en el acto, se resolvió negativamente.

En seguida, á propuesta de la mesa se acordó que la proposicion pasase á la comision de gobierno interior.

Se preguntó despues si el Congreso se reuniria en secciones, y se resolvió afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE señaló para mañana los asuntos pendientes, y levantó la sesion.

Eran las cinco.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

HORAS.	TERMÓM. REAUM.	TERMÓM. CENTÍGR.	BARÓMET.	VIENT.	ATMÓS.
de la m.	0 0.	0 0.	25 p 10 l.	Noroe	Nubar
12 del d.	4 s. 0.	5 s. 0.	25 p 10 l.	Noroe	Idem.
5 de la t.	2 s. 0.	2 s. 0.	25 p 10 l.	Idem.	Idem

Afecciones astronómicas de hoy.

SOL

Sale á las 6 56 Se pone á las 5 y 4.

LA LUNA.

Apar. á las 7 y 6 de la n. Se oc. á las 7 y 30 de la m.

EL ESPAÑOL.

MADRID.

MARTES 2 DE FEBRERO.

Segun práctica constante de todos los gobiernos que se han presentado en circunstancias análogas, el nuevo gabinete se presentó primeramente en el Senado, y despues de manifestar su programa se trasladó al Congreso con el mismo objeto.

Hallábase el salon del alto cuerpo favorecido por numerosa concurrencia, y confundidos entre los senadores los ministros dimisionarios SANZ, ISTURIZ y CANEJA.

Despues de la admision de algunos de los individuos de este cuerpo recientemente nombrados, entraron los ministros y acercándose á la mesa de la presidencia fueron luego á ocupar el banco negro. Vestian de uniforme los señores DUQUE DE SOTOMAYOR, SANTILLAN y BALDASANO, y frac los señores BRAVO MURILLO, SEIJAS y ROCA DE TOGORES.

Tomó la palabra el señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, y despues de hacer una rápida historia de la formacion del nuevo ministerio, presentó su programa de gobierno acerca del cual nos remitimos á nuestra opinion en la reseña que mas abajo hacemos de la sesion del Congreso.

El interés de la sesion parecia haber terminado con el discurso del señor DUQUE DE SOTOMAYOR, cuando el señor MARQUES DE MIRAFLORES creyó conveniente aprovechar la primera oportunidad para rectificar una asercion de Mr. GUIZOT, el cuál aseguró en la cámara de los Pares que la primera indicacion del matrimonio MONTPENSIER habia venido del gabinete que presidia aquel señor senador. Con este objeto dirigió S. S. una interpelacion al señor MINISTRO DE ESTADO para saber si entre los documentos relativos á dicho enlace habia alguno que justificase las palabras del ministro francés.

El gobierno respondió negativamente, de manera que la redaccion del discurso de Mr. GUIZOT es inexacta, ó su veracidad no queda muy bien parada.

Leido el dictámen de la comision sobre el proyecto de reglamento interior, se levantó la sesion pública y quedó el Senado en sesion secreta.

Igual afluencia de gente se notaba en los bancos y tribunas del Congreso.

Principió la sesion aun antes que en el otro cuerpo colegislador con la lectura de los reales decretos para la formacion del nuevo ministerio de Comercio, Instruccion y obras públicas y nombramiento para el gefe suyo del señor ROCA DE TOGORES, cuando se suscitó un pequeño debate por la aplicacion de la fórmula acostumbrada de *el Congreso queda enterado*, que no satisfizo á los señores MADOZ y CORTINA. Querian estos que los decretos pasasen á las secciones para el nombramiento de comision; pero sus señorías tan celosos de la observancia del reglamento, no advirtieron que nunca recae esa resolucion sino sobre proyectos y proposiciones de ley. Tal vez lo conocieron asi, y fue su objeto esponer una doctrina acerca de la cual nos espresamos en otro lugar.

El Congreso admitió la fórmula de la mesa, cuya conducta sostuvo con dignidad su presidente.

Despues de haberse dado cuenta de algunos dictámenes de la comision de actas, y al irse á discutir el voto particular de algunos individuos de la misma, relativo á la eleccion de alcaldes, se suspendió la sesion hasta que llegase el gobierno que á la sazon se hallaba en el Senado.

Aparecieron los ministros despues de una hora y notóse un gran movimiento de curiosidad y de atencion cuando se advirtió que iba á tomar la palabra el gabinete.

Levantóse el señor presidente del consejo, DUQUE DE SOTOMAYOR, y con acento claro y mesurado manifestó al Congreso cual era la línea de conducta que se proponia seguir el gabinete.

No estractaremos el discurso del señor DUQUE porque su corta estension permite consultar su testo íntegro, al cual referimos á nuestros lectores que lo encontrarán en otro lugar.

El gefe del nuevo gabinete ha estado circunspecto, parco; se ha mostrado temeroso de comprometer á su gobierno ligándolo con promesas y de aparecer solícito de aplausos.

Digno es este sentimiento de reserva y decoro cuando se sucede á un ministerio grandemente impopular; pero si no se quiere heredar este triste legado, es preciso tener firme propósito de hacer mas de lo que se dice, de satisfacer obrando, de emprender un camino que derechamente conduzca al bien, á la reparacion de los agravios, y de las injusticias de que tan abundante copia han dejado los ministros salientes.

No será posible gobernar despues de ellos con prestigio y crédito sin dar á la amnistía su debida amplitud, sin hacer desaparecer la chocante anomalía de que en el alto cuerpo no tenga mas que dos ó tres representantes una opinion que cuenta por partidarios á la mitad de los españoles, sin dar una ley de imprenta que ponga á cubierto de ilegalidades la mas preciosa de las garantías constitucionales, sin sacar el gobierno de manos de autoridades irresponsables para que resida en los ministros y en sus naturales agentes, sin que las leyes se cumplan y sirvan de amparo á todas las opiniones.

Aunque nada de esto ha dicho terminantemente el discurso del Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO, nosotros nos atrevemos á formar la esperanza de que habrá estado en su mente y que su formal promesa de gobernar con la Constitucion y con el Parlamento, llevará consigo el propósito de hacer todo aquello que está dentro del espíritu y de la letra de las instituciones.

Si el nuevo gabinete no defrauda estas esperanzas que, en nuestro sincero deseo de poder prestarle un apoyo cordial, formamos sobre fé de que nada ha dicho en contrario de la favorable interpretacion que damos á las palabras del señor duque de SOTOMAYOR, la impresion que estas palabras han producido darán lugar á mayores demostraciones de confianza, en cuanto veamos que no nos hemos equivocado y que el nuevo gabinete se propone realmente gobernar haciendo respetar las instituciones y dedicando su mayor conato á conciliar en derredor de estas y del trono á todos los que han ayudado al triunfo de la causa de ISABEL II.

La mejor manera de conseguir el objeto que parece se ha propuesto el gabinete de unir al partido monárquico-constitucional, es mostrarse justo, reparador, tolerante respecto á la opinion que se encuentra en minoría, y que no por estarlo debe ser tratada como lo ha sido en los últimos tres años.

Pero esta moderacion con que ha dicho el señor duque de SOTOMAYOR que gobernaria el gabinete que preside, supone y exige por parte de la oposicion progresista una conducta análoga, y el deseo, que no dudamos tienen los gefes de este partido, de contribuir lealmente á que el gobierno representativo no sea estéril en manos de sus contrarios para hacer el bien del pais.

Tambien en el Congreso como en el otro cuerpo siguió á esto discurso un accidente notable. El señor duque de SOTOMAYOR se habia referido á las esplicaciones del señor marqués de GERONA, cuya exactitud y discrecion confirmó S. S.; pero el Sr. MON quiso rectificar un punto de la narracion, sin duda para que la historia no cometiese un error tan grave como el de posponer algunos dias la verdadera caida del anterior gabinete.

Decia el señor ex-ministro de Hacienda que el Sr. PRESIDENTE DEL CONGRESO habia padecido una equivocacion al afirmar que aconsejó á S. M. aceptase la dimision de *todos* los ministros, porque á la cuenta, es decir, segun las cuentas del Sr. MON, la dimision estaba aceptada antes del dia 25 en que el Sr. CASTRO Y OROZCO fue llamado para la alta mision de formar un nuevo gabinete.

Dejó el señor MARQUES la silla de la presidencia para responderle en breves palabras, que ignoraba al ser llamado á la presencia de S. M., si estaban admitidas ó no las dimisiones; pero que correspondiendo con lealtad á la honra que S. M. le dispensaba consultando su opinion sobre la crísis, habia aconsejado como lo mas conveniente á la Corona y al pais que fuese aceptada la dimision de todo el ministerio.

Aun replicó el Sr. MON: no sabemos de que nacia tan marcado empeño de aclarar una mera cuestion de fechas: quizá en esto se interesaba alguna pequeña cuestion de amor propio, de esas que siempre han sido de mucho bulto para S. S; pero toda la controversia quedaba terminada con recordar las palabras del Sr. PIDAL, bastante despues del dia 25: "Somos gobierno, decia S. E., somos ministros, hemos presentado nuestra dimision, es verdad; pero S. M. ha dicho *que ya resolveria*, y mientras S. M. *no resuelva*..." El punto histórico queda pues aclarado con este testimonio, que seguramente no será sospechoso para el Sr. MON.

Como quiera que sea, el pùblico debió comprender algo de lo que se trataba, cuando no pudo reprimir sus aplausos al afirmar el señor MARQUES reiteradamente que la conveniencia del pais aconsejaba la necesidad de la caida de todos los ministros.

Hay cuestiones desgraciadas y una de ellas es la de los alcaldes: suspendida anteriormente, se renovó ayer por dos veces; habló en contra del voto particular de los señores MORON y NOCEDAL el señor BAHAMONDE, pero su discurso fué apenas escuchado por la agitacion que reinaba en el Congreso, y por tercera vez se suspendió este debate para dar lugar á otro incidente.

Como tan de antemano teníamos anunciado, se presentó la famosa proposicion para anular el anterior acuerdo del Congreso relativo á la asignacion de 6,000 duros para gastos de la presidencia.

Apoyóla uno de sus firmantes, el señor TEJADA, queriendo encubrir un acto de contradiccion y de falta de decoro para el Congreso, como lo es indudablemente la versatilidad de sus decisiones, con la ninguna necesidad de asignar un sueldo, como equivocadamente le llamaba S. S., para el presidente del Congreso.

En achaques de decoro y de prestigio á la alta dignidad de un gefe de la cámara popular, no creemos muy fuertes á los que sustentan doctrinas tan poco constitucionales, tan parecidas al absolutismo como las que ha defendido S. S. en aquella famosa memoria que tuvo la paciencia de oir leer el Congreso; pero nunca creimos llegase al estremo de echar mano, mas que de razones, de escitaciones á los instintos y tendencias de economía propios de las democracias, arranques tribunicios que sientan mal en quienes tanto horror manifiestan hácia las causas mas populares.

Al final de su discurso aludió S. S. á la interpretacion que se habia dado fuera de aquel recinto á su proposicion, considerada como un medio de desvirtuar el voto significativo dado por el Congreso en su última eleccion de presidente. Evidentemente el señor TEJADA se dirigió á la prensa que habia visto en la proposicion un ataque á la persona que en la cuestion de la presidencia ha tenido la buena suerte de servir de símbolo al Congreso por patentizar su oposicion al último gabinete.

S. S. rechazó la intencion de haber querido hacer acto personal de oposicion, lo que es mas fácil de asegurar, que de persuadir á cuantos hayan seguido los debates y observado la coincidencia de la proposicion con el voto que ha lanzado del poder á los aliados políticos de los que la firman. Difícil le será á S. S. hacer creer a

2009 Ministerio de Cultura

público que este no lleva por objeto arrancar del Congreso una resolucion que desautorice el pensamiento que ha presidido á la eleccion del señor MARQUES DE GERONA. Por lo demas el señor diputado por Alcañiz ha hablado de la prensa con un tono de arrogancia, que ni es de buen gusto ni mejora la ingrata causa que S. S. defiende.

La proposicion fué tomada en consideracion por grande mayoría y pasó á la comision de gobierno interior. Si llega á discutirse es casi segura su derrota.

El gobierno no tomó parte en la votacion, aunque de las pocas palabras que pronunció el Sr. SEIJAS, se pudo inferir su opinion contraria á la de los firmantes. Los progresistas, aun cuando votaron que fuese tomada en consideracion, indicaron tambien que la desecharian cuando llegase el caso de ser discutida.

Impugnando la medida de la creacion del nuevo ministerio de Comercio y obras públicas, cita el *Eco del Comercio* lo que se ha dicho en nuestro periódico respecto á que los efectos de aquella medida debian ser objeto de una ley y aun copia un párrafo en el que nos espresamos en el sentido de que el asunto pertenece al poder legislativo, dando por consiguiente nuestra opinion como testo de que se ha faltado á la legalidad constitucional creando el referido ministerio sin acuerdo de las cortes.

No es esto solo, sino que llevando su argumentacion al campo vedado de las intenciones, añade nuestro colega: «Mas como *El Español* supiese ó »adivinase despues de escritas estas palabras, que »lo que debia ser objeto de una ley se pensaba »llevar á cabo por los que han sembrado y soste»nido que el trono está sobre todas las institucio»nes, procuró nuestro colega cubrir la herida que »habia abierto y restañar la sangre que habia »brotado.»

Nuestro colega dice en esto lo que se le antoja y nada que se halle fundado en ningun precedente que pueda citar en apoyo de que *El Español* haya sembrado la doctrina, ni menos pertenezca á la escuela que adjudica al REY un poder sin límites y superior á los que la Constitucion crea y determina. El que quiera tomarse el trabajo de compulsar nuestras colecciones encontrará que siempre y sin variacion hemos sostenido principios constitucionales, claros, definidos, de índole tan parlamentaria que solo han podido no ser aceptables á los que ó no admiten sino á medias el gobierno representativo, ó lo desnaturalizan y desvirtuan á fuerza de exagerar sus consecuencias.

Pero abandonando á la conciencia pública y al juicio de los hombres competentes é imparciales la estraña insinuacion del *Eco* de que nos prestamos á encubrir usurpaciones de autoridad, y viniendo á la cuestion en sí misma, á la de si la creacion de un nuevo departamento ministerial debe ser precisamente objeto de una ley y someterse préviamente á la aprobacion de las Córtes; haremos sobre ella algunas indicaciones que aclaren los hechos y la doctrina, y pongan en situacion, tanto á los que nos citen dándonos por testo, como á los que nos impugnen, de conocer distintamente nuestra opinion sobre la materia.

Rigorosamente hablando, los ministerios, las secretarías del despacho no son otra cosa sino la subdivision en ramos separados del servicio público, de las atribuciones del poder ejecutivo que residen esclusivamente en el gefe del Estado. Bajo este punto de vista, el REY y su consejo se allan en la mas completa posesion del derecho de crear todos los ministerios que crean necesarios ó que en su juicio lleven un fin de utilidad pública. Teórica y constitucionalmente hablando, esta facultad no tiene límites respecto á dividir la administraeion pública en *cincuenta carteras*, si asi lo estima el gobierno conveniente.

Pero como bajo el régimen constitucional es muy dificil consumar medidas inútiles y caprichosas, no solo el correctivo de la opinion y de la imprenta impiden el abuso de la prerogativa, sino que la autoridad del parlamento viene en seguida al tiempo de discutir los presupuestos á ejercer su fiscalizacion y su veto sobre todas las medidas del gobierno que llevan consigo inversion de caudales.

Creado un nuevo ministerio, diez si se quiere, las Córtes podrán no conceder los subsidios pedidos para costearlo, y el poder ejecutivo recibirá una leccion que le obligue á mirar lo que hace, y á no proponer sino la que pueda ser conveniente al pais.

Esta es la verdadera doctrina constitucional, la que evita demasías y exageraciones por ambos lados, y cuya observancia llena cumplidamente el que el pais intervenga cuál debe en sus propios asuntos, sin incurrir en el grave inconveniente de que las Córtes hagan reglamentos de administracion y plantillas de empleados.

Despues de escrito lo que antecede, hemos oido sostener una doctrina contraria en cierto modo, á un hombre tan ilustrado y tan competente como el Sr. D. MANUEL CORTINA. Si alguna autoridad pudiera hacernos dudar de la bondad de la doctrina que hemos sentado seria la de persona tan entendida en materias de política y administracion como el dignísimo diputado por Sevilla; pero no podemos persuadirnos que S. S. rechaze la interpretacion que damos á la intervencion del parlamento en materias de administracion, y antes al contrario juzgam s que nuestro principio abraza todos los estremos propuestos y las garantías invocadas por el señor CORTINA.

A pesar de las noticias que mas abajo publicamos de Portugal, el estado del gobierno de doña MARIA debe de ser aun mas triste de lo que ya habia motivo para creer que lo fuese.

Parece efectivamente que á consecuencia de despachos enviados con grave urgencia y premura de Lisboa, el Sr. conde de THOMAR, actual plenipotenciario portugués en Madrid, ha dado estos mismos dias algunos pasos cerca de nuestro gobierno, cuyo principal objeto, si bien no nos consta de una manera positiva, tenemos motivo para creer que sea relativo á la intervencion de la España en el reino vecino. Desde luego podemos asegurar que el Sr. conde de THOMAR tuvo antes de ayer una larga conferencia con el Sr. marqués de CASA-IRUJO en el mismo ministerio de Estado, y que la cuestion de Portugal se considera actualmente en los altos círculos diplomáticos, como muy proxima á una crísis decisiva que la España no podrá mirar con indiferencia.

Dos hechos están ya fuera de toda duda, y son la alianza de los setembristas con los miguelistas y el propósito comun de ambas parcialidades de arrojar decididamente del trono á doña MARIA. Esto supuesto, y supuesto tambien que esta coalicion monstruosa llegase á amenazar sériamente el órden monárquico establecido lo probable seria que los setembristas proclamasen en vano á don PEDRO V, y que los miguelistas fuesen los que se contasen con fuerza suficiente para verificar la restauracion de D. MIGUEL

Ahora bien: ¿cuál seria la conducta que entonces deberia observar la España? Nosotros hemos conocido siempre toda la gravedad de la cuestion portuguesa colocada en ese terreno, y por lo mismo que la hemos conocido nos hemos guardado de empujar al gobierno español en un camino donde le saliese al encuentro una complicacion europea; pero, llegado aquel caso, no vacilaríamos en aconsejarle que procurase reunir en un acuerdo comun á todas las potencias signatarias del tratado de la cuadruple alianza, y que de acuerdo con ellas obrase en aquel sentido que mas conviniese al afianzamiento del trono constitucional en el otro reino de la península.

La comision nombrada para redactar el proyecto de contestacion al discurso de la corona se compone de los señores MARTINEZ DE LA ROSA, MON, OLIVAN, BENAVIDES, LOPEZ VAZQUEZ, ARTETA Y ROS DE OLANO.

El *Morning-Chronicle* y el *Times* publican los documentos mas importantes entre los presentados á las cámaras inglesas por lord Palmerston. Es uno de ellos la última nota pasada por este ministro al embajador británico en París, y sobre la cual da algunas esplicaciones la carta de nuestro corresponsal que en otro lugar insertamos.

En la cámara de diputados de Francia se leyó el 26 el proyecto de mensaje cuya discusion debió empezar ayer.

CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

PARIS 26 de enero.

(*De nuestro corresponsal.*)

ULTIMA NOTA DE LORD PALMERSTON.—PUNTO OSCURO DE LA DISCUSION SOBRE LA CAIDA DEL MINISTERIO ESPAÑOL.—COMUNICACION DE DOCUMENTOS A LAS CAMARAS—MR. LEON DE MALEVILLE.

Parecia que los debates del mensaje en la cámara de los pares debiesen quitar anticipadamente gran parte de su interés á la discusion de la cámara de diputados sobre los matrimonios españoles. El discurso pronunciado por Mr. Guizot en el Luxemburgo era en efecto una manifestacion completa de esta cuestion, bajo el punto de vista del ministerio. Si no se hubiesen presentado nuevos documentos, no habria en efecto necesidad mas que de desarrollar con algunas diferencias el tema ya tratado en la cámara de los pares. Pero la publicacion de la última nota de lord Palmerston modifica singularmente la situacion de la cuestion. Tanto efecto ha hecho esta publicacion en Mr. Guizot, aunque ya debia haberla previsto, que ayer se apresuró á enviar la respuesta. Y haré á ustedes notar de paso que en esto se muestra Mr. Guizot inconsecuente consigo mismo, pues en el despacho que sirve de contestacion á la nota de lord Palmerston, declaraba el ministro francés deseos de dar por terminados los debates, y que no añadiria mas á lo dicho. Preciso es que haya parecido muy desfavorable el efecto de la nota de lord Palmerston para los ministros franceses, para que Mr. Guizot se haya creido obligado á desmentir de esta manera sus intenciones con tanta solemnidad anunciadas. No me parece que el ministro inglés se halle espuesto á oir decir en el parlamento británico, respecto á su última comunicacion, lo que un orador de la cámara de los comunes dijo de las que antes habian mediado entre ambos gobiernos, afirmando que Mr. Guizot se habia mostrado superior á su antagonista. La superioridad está ahora evidentemente en favor de lord Palmerston, tanto en el fondo como en la forma.

Son inútiles los comentarios sobre las circunstancias en esta nota debatidas, cuando tan cerca de abrirse están los debates, tanto en la cámara de diputados como en el parlamento inglés. Hay sin embargo un punto respecto al cual pueden obstinarse los dos ministros de Francia é Inglaterra; en la afirmativa el uno y el otro en la negativa, sino viene la tribuna española á ilustrar y terminar el debate. Hablo de la mision de que estaba encargado el marqués de Miraflores, en julio último, y que consistia en lograr desapareciese la oposicion del gobierno francés al enlace del príncipe de Coburgo con la Reina de España. Mr. Guizot ha negado en un despacho anterior que tuviese conocimiento de este hecho No pudiendo lord Palmerston aceptar resignadamente esta cómoda negativa demuestra, á mi entender muy claramente, en su última nota que el mismo Mr. Guizot ha declarado implícitamente en otras ocasiones que estaba enterado de ello. Mas para hacer evidente la prueba aun para los mas incrédulos; solo se necesita que el marqués de Miraflores se esplique en la tribuna del Senado español.

Es de esperar que entre sus colegas haya alguno que le interpele sobre el asunto y haga se ponga en claro esta parte de la discusion que aqui parece se quiere tener rodeada de tinieblas. Bien mirado, de España y de los españoles se trata y á ellos interesa mas que á nadie que la cuestion aparezca en toda su luz. Asistir con indiferencia á este debate seria hacer precisamente lo contrario á lo que sabe Europa acerca de su susceptibilidad nacional; y su actitud en esta ocasion no debe traer á la memoria, ni por asomo, lo que cierto arrogante diplomático del Luis XVIII se atrevió á decir de los holandeses: «Señores trataremos de vosotros en vuestra casa y sin vosotros.»

¿Con que ya están Vds. libres del ministerio Isturiz? Por malo que sea el gabinete que le suceda, no parece posible que tenga tan poco decoro para con el estrangero como su predecesor. Ahora se hallan las cámaras españolas en el momento oportuno de dar á conocer exactamente los verdaderos sentimientos de la nacion sobre el modo como se ha conducido el matrimonio Montpensier.

La noticia de la caida del ministerio Isturiz no ha causado aqui, como Vds. supondrán, ninguna pena á los amigos de España. Mas, aunque estamos muy acostumbrados, á la irregularidad de la marcha constitucional de España, ha sido general el asombro al ver que se trata de que entre en el nuevo ministerio el señor Bravo Murillo, cuya candidatura ha sido precisamente causa de la caida del gabinete anterior.

No pudiendo Mr. Guizot hacer otra cosa mejor para etenuar la impresion de la última nota de lord Palmerston, ha mandado imprimir su respuesta, al mismo tiempo que la ha enviado á Lóndres, y se propone distribuirla entre los diputados.

Los matrimonios españoles dan márgen á una circunstancia particular en nuestras costumbres representativas, presentando el ejemplo de un ministerio que comunica á las cámaras los documentos diplomáticos en larga copia, aunque todavía se reserva muchos importantes. Pero siempre es un adelanto, y desde el establecimiento del gobierno constitucional en Francia, no se habian visto comunicaciones tan estensas sobre un asunto de política esterior.

Las voces que habian corrido, y que comuniqué á Vds. sin garantizarlas acerca de una separacion entre Mr. Thiers y Mr. Leon de Maleville, que segun se anunciaba, acompañaba á Mr. Billault en su defeccion, no se han confirmado. Esto es bastante importante para Mr. Thiers, pues Mr. Leon de Maleville, ha sido subsecretario del ministerio de lo interior en 1840, cuando despachaba Mr. de Remusat aquel departamento, y Mr. Thiers era presidente del consejo. Ha llegado ademas á un lugar distinguido entre los oradores de segundo órden, y es un buen auxiliar en las grandes discusiones. Habíase dicho tambien que Mr. de Remusat abandonaba á Mr. Thiers, pero esto no tiene fundamento.

NOTICIAS DE PORTUGAL.

Hemos recibido *O Diario do Goberno* que alcanza hasta el 21 del pasado enero, y como verán nuestros lectores por las noticias que tomadas de aquel periódico insertamos á continuacion, el estado de las cosas en Portugal sigue siendo favorable á la causa de la Reina. Sin embargo, no deben ser escasas las fuerzas de la revolucion, cuando despues de una victoria tan señalada y al parecer decisiva como la de Torres-Vedras, en nada parece haber decaido el espíritu de los revolucionarios, que segun las noticias que comunican á los periódicos progresistas, esperan decididos en Oporto los ataques del duque de Saldanha.

Hé aquí lo mas notable que encontramos en el periódico oficial del gobierno portugués:

«Las noticias recibidas hoy (18) del cuartel general del duque de Saldanha son las mas satisfactorias. El ejército de operaciones es recibido con las mayores demostraciones de regocijo, y los pueblos luego que por la aproximacion de las tropas leales se ven libres del dominio de las autoridades rebeldes, aclaman al gobierno de la Reina y maldicen á sus opresores. En los principales puntos de la Beira alta, como Vizeu, Lamego y otros, está ya restablecida la autoridad legítima. Los principales motores de la revolucion huyen despavoridos; asi lo hizo el ex-baron de Castro Daire que tan pronto como supo la salida de nuestras tropas de Coimbra abandonó á Lamego, embarcándose para Oporto seguido de veinte y tantos hombres de un llamado batallon que él mandaba.»

Ademas inserta el *Diario do goberno* un parte y diferentes noticias tomadas del boletin de Coimbra, en que se manifiesta la presentacion de algunos pronunciados y la sumision al gobierno de la Reina de una porcion de pueblos importantes de aquel distrito.

Las cartas de Oporto (dice el *Diario* del 20) escritas el 13 del corriente por personas respetables y de todo crédito presentan á aquella ciudad en el estado mas violento. Por órden de la junta suprema se han sacado al banco comercial sesenta y seis cuentos de reis. No satisfechos con esto se echó mano del dinero que existia en las arcas de la compañía del Puente Pensil, y de las minas de carbon, y se nombraron comisarios para recibir los rendimientos de estas compañías.

Los únicos cuatro cuerpos del ejército que están en Oporto habian tomado posicion en las líneas con las guerrillas, pero se cree que la mayor parte de estas desaparecerán en los momentos de ataque

Por noticias del Alentejo se sabe que los sublevados de Evora estan en el mayor desaliento; habiendo salido de allí el guerrillero Galamba con sus compañeros, por el camino de Mausarás, presumiéndose que se dirigia al Guadiana para pasar á España.

El Diario del 21 inserta laa gracias concedidas á los vencedores de Torres-Vedras. Al baron de Casal y al vizconde de Vinhaes se les confiere el título de conde, y el vizconde de Setubal ha sido elevado á la dignidad de gran cruz de la órden militar de San Benito de Aviz.

---

(346)

val: S. Mauricio, Hoonville, yo y Alfredo Dreux, el célebre pintor de caballos, para que copie alguna escena del natural... A propósito de pintura, añadió el príncipe, sabeis que tengo envidia de vuestros cuadros?

—Oh! les haceis demasiado honor.

—Especialmente esa marina nueva de Isabey: es divina, una obra maestra.

—Encantadora es en efecto.

—Tanto que hoy he entrado á admirarla...

Al tiempo de decir esto observé sorprendido, que se puso el príncipe á mirarme como si fuera esta esplicacion dirigida á mí, esplicacion que me llenó de júbilo, pues enteraba á Mad. de Montbar de lo que yo habia tenido la torpeza de no decir, á saber: que el marido habia entrado en la habitacion de su mujer.

De esta suerte se desvanecian las sospechas que de mí pudiera tener en caso de que hubiese notado alguna accion indiscreta.

—Celebro que os agrade el cuadro, respondió la princesa á su marido: solo siento que no vayais á admirarle sino en mi ausencia.

No se si creyó el príncipe que encerraban un doble sentido estas palabras, pronunciadas con tan fria urbanidad, como si se dirigieran á un estraño, pero ello es que clavó en su mujer una mirada penetrante, y añadió:

—Cuando estais en casa, siempre teneis gente, y y no hay nada mas molesto que un marido en el salon de su mujer por parte de mañana: á propósito de amigos vuestros, sigue siendo Esteuil tan tonto como galan?

—Oh! es mas galan que nunca.

—Y d' Herviliers continuará con sus lastimosas pretensiones de cantante? por supuesto seguirá suplicando por lo bajo que le pidan que cante, para hacerlo dengues y repulgos? Qué bien sienta en un hombre de seis pies con un vozarron de socbautre!

—Mr. d' Herviliers ha progresado: canta ya sin que se lo ruegen.

(347)

—Es el canto del cisne, dijo el príncipe continuando sus zumbas; y ese enorme Dumolard, el cuñado de vuestra *amiga intima*, (Mr. de Montbar recalcó mucho estas palabras) sigue ese monstruo de grasa prestando el coche y el palco á las *damas guapas*, lo cual le ha valido el título de *omnibus*?

—Mr. Dumolard se distingue por su crasa oficiosidad, contestó la princesa luchando en ironía con su marido. Pero en este tiroteo de chanzas habia un fondo amargo, frio, muy distante de ese contento dulce, comunicativo, que nace de la confianza y del cariño.

—Pues no digo nada de su hermana, repuso el príncipe; sabeis que se habla mucho, mucho, de vuestra nueva amiga?

—De mi nueva amiga?

—Si, de Mad. Wilson.

—Es muy natural que se chismee de una mujer de moda. De quién se ha de hablar sino?

—Existe... un Mr. Wilson? preguntó el príncipe con tono casi insolente.

Frunció ligeramente el ceño la princesa, y contestó con forzada sonrisa:

—Qué pregunta tan estraña!

—Como no ve nadie á ese Mr. Wilson...

—Si hubiera de ponerse en duda la existencia de los maridos que nunca aparecen en sociedad, dijo Regina, confesad que comprometida estaria la vuestra.

—Me parece que no hay comparacion posible entre mi persona y la de Mr. Wilson, dijo el príncipe con altivo despecho, porque hay clases de ridículos que...

—Mr. de Montbar, no probareis esta jalea de ananas? está escelente, dijo la princesa interrumpiendo á su marido, y como este conociese la intencion de su mujer, de no armar una disputa delante de los criados, aceptó la oferta, sin tocarla, prosiguiendo despues de un breve rato:

—Cuando fuí á contemplar el cuadro, he visto sobre una mesa tres ó cuatro volúmenes en fólio... Qué significa? os dedicais á las ciencias?

—Son grabados... una coleccion de retratos histó-

INDICE

de los capítulos contenidos en este tomo.

MEMORIAS DE MARTIN.

CAPITULOS.		Páginas.
I.	Las pesquisas	3
II.	El callejon del Zorro	15
III.	La noche	27
IV.	Trabajo y pan	41
V.	Los encuentros	49
VI.	El almuerzo	61
VII.	La casa del tullido	72
VIII.	Tentaciones	81
IX.	Un encuentro	90
X.	Martin al rey	99
XI.	Las comisiones	103
XII.	La casa del baron	114
XIII.	Regina	124
XIV.	El mercader de juguetes	142
XV.	La conferencia	153
XVI.	El peristilo del Museo	174
XVII.	Los Funámbulos	184
XVIII.	Basquine	194
XIX.	Confianzas	203
XX.	Historia de Basquine	213
XXI.	Idem idem (continuacion)	223
XXII.	Idem, idem, idem	23
XXIII.	La despedida	24
XXIV.	El casamiento	25
XXV.	La evasion	26

2009 Ministerio de Cultura

CUESTION ENTRE ESPAÑOLES Y FRANCESES SOBRE TERRITORIO EN EL PIRINEO DE NAVARRA.

Nuestros suscritores no habrán olvidado el interesante artículo que sobre la cuestion de límites insertamos en el *Español* de 21 de octubre. El que hoy publicamos á continuacion no es menos importante, pues además de dar una idea del estado actual de aquella reñida cuestion, la persona que lo escribe, muy instruida en su historia y conocedora à la vez del carácter de los pueblos en ella interesados, indica los medios mas prudentes de que este asunto se lleve á feliz término, evitando las consecuencias funestísimas que podrian originarse de una nueva intentona de los baigorrianos.

Hé aquí el artículo á que nos referimos:

«Como dije en mi anterior en la conferencia tenida en Valcarlos, el comisionado por el Valle de Erro consiguió un triunfo completo contra sus adversarios, aunque las cosas quedaron en el ser y estado que tenian por la pertinacia de estos, en querer hacer valer á un goce que nunca han tenido, si no es pagando, contra las demostraciones mas evidentes de las razones que nos asisten: estando, pues, así las cosas, el Valle de Erro, por recobrar sin duda la ventajosa posicion de que lo sacaron la astucia de los baigorrianos y su propia imprevision, repitió otro prendamiento el 3 de setiembre, á los nueve dias cabales de dicha junta en los mismos sitios y condujo á su centro cuarenta cabezas de ganado vacuno y las puso en buena custodia.

Con la noticia de este nuevo acontecimiento los baigorrianos empezaron á moverse: tuvieron varias juntas; pero nada se ha visto hasta ahora sino la direccion hácia esta parte de unos 60 hombres armados de los cuales nada se ha sabido: lo único que han hecho es propalar voces de represalias que debian realizar en cualquiera parte, y las amenazas de siempre, infundiendo en todo este contorno, especialmente entre los ancianos y mugeres, un gran miedo y sobresalto, y obligando á estár siempre con mucha vigilancia y precaucion para frustrar cualquiera intentona de aquellos, quienes no dejarán de dar un golpe de mano atendidos su carácter y conducta anterior, á no serque en las actuales circunstancias el gobierno francés á fin de contenerlos haya dictado alguna medida fuerte, prometiéndoles tratar el punto diplomáticamente, conseguir del gobierno español la simple devolucion del ganado prendado y cometer al tribunal competente la decision definitiva de la cuestion, como sucedió el año pasado con los cinco individuos del Valle de Cisa, presos en el juzgado de Aoiz, cuya causa está y estará pendiente.

Sucederá, pues, otro tanto en el presente caso? Mucho me lo temo; porque ¿cómo los baigorrianos han de dejar de esplotar tan favorable coyuntura como la que les presenta el enlace del duque de Montpensier con una infanta de España? Y ¿cómo no han de sacar de nuestro gobierno en estas circunstancias cuanto soliciten? ¿Tendrá este bastante patriotismo para vindicar el honor nacional, ultrajado por la invasion y violacion de territorio, perpetradas por los baigorrianos en este mismo verano? ¿Tendrá integridad bastante para hacer justicia y proteger á sus súbditos, y firmeza de carácter para despreciar, ó al menos desestimar cuanto le aleguen los patronos de los baigorrianos, inspirados por los mismos? ¿Sabrá apreciar en su usto valor los argumentos que suelen alegar á su favor, y que todos son insubsistentes? Debe saber, pues, el gobierno español que nunca ha existido el goce promíscuo, que tanto cacarea en los sitios, modo y forma que ahora pretenden; sino que si han entrado en estos términos sus vacunos, ha sido, ó incorporados á los españoles, como dije en mi anterior, y pagando las yerbas que comian, ó mientras estaban dominados por las armas francesas durante las guerras que ha habido: debe saber que el último tratado en su artículo 4.°, estingue todas las facerías, por haber reconocido en ellas el orígen de todos los disturbios, y solo permite arriendos por un año, debiendo otorgarse escritura formal de él en cada vez: debe saber que la línea divisoria de Caro y Hornano está en completa observancia por parte del ejército francés, y tambien de los empleados civiles, sin que se pueda concebir cómo el gobierno francés no obliga á los baigorrianos á que tambien observen lo mismo que ordena observar á sus tropas y empleados: debe saber que tambien los baigorrianos guardan y respetan escrupulosamente la espresada línea divisoria en lo que les favorece, pues que al punto ocuparon la parte del Quinto que por ella se les concedió, cuya estension de E. á O. es de tres horas donde mas se estrecha, y de N. á S. otro tanto por la parte de Valcárlos, y dos por la de Baztan, la estan gozando esclusivamente, teniendo al mismo tiempo la impudencia de decir que jamás ha estado en observancia: debe saber que el mismo tratado restituyó á España el barrio de Ondarrola, con una parte del territorio que habian usurpado los franceses, que todavia no se ha verificado la devolucion; y que la justicia, la buena fé y buena inteligencia entre dos reinos vecinos, reclaman este acto de reparacion: debe saber que se trata no solo de los intereses de los fronterizos todos, sino tambien de la existencia de varios pueblos que sin el recurso de los pastos tienen que perecer, por cifrarse su subsistencia en los productos del ganado: debe saber que se trata tambien de la integridad del territorio español, el cual ha sido desmembrado desde 1614 en mas de cuatro leguas en todas direcciones, y corre riesgo de perder mas de otro tanto, si nuestro gobierno cede en lo mas mínimo: debe, por fin, revestirse del carácter y firmeza españoles, y dar en rostro á Mr. Guizot con los atroces escesos, (por no llamarlos brutales, por no ser permitida semejante calificacion sino á la gente culta y mas adelantada que la española en la moderna civilizacion), que sus subordinados los baigorriacos han cometido en este verano y cometerán cuando quieran, si en sus gobernantes encuentran la tolerancia é indulgencia que hasta aquí. Debe, pues, saber todo esto, y no dar un paso sin estar bien asegurado de que con él no compromete en nada ninguno de los objetos enunciados.

Digo, pues, que no se acaba todo con que nuestro gobierno llene completamente sus deberes, ó no haga concesion alguna al francés: es preciso que los pueblos se conduzcan de un modo digno de la justicia de su causa, y el mas propio para su mejor defensa: sobre todo entiendo debe haber entre todos ellos un plan concertado respectivo que los dirija en los diferentes casos que pueden ocurrir.

En todos ellos la masa de la poblacion no tiene sino noticias tradicionales, incompletas é inexactas: no faltan, es verdad, unos pocos tal cual instruidos; pero es raro, rarísimo el que pueda sostener una polémica con fundadas razones y consecuencias; y como los individuos de los ayuntamientos salen regularmente de dicha masa, se encuentra en ellos tanta ignorancia, y de consiguiente imposibilidad de conducirse regular y uniformemente. En los años que han solicitado pastos, pagando los baigorrianos, unos pueblos les han concedido, y otros no; y estos á sus limítrofes han solido tratar y perseguir cual si fuesen estrangeros, exigiendo cantidades exhorbitantes por los prendamientos. Sabido es que cuando un pueblo admite ganado á herbage, lo hace como propio suyo, encargándose de su custodia, conservacion y contingencias: por esta razon deben atenerse los limítrofes á las reglas comunes en punto á los prendamientos; pero no sucede asi, sino que ha bastado sea ganado estraño para exigir ocho y diez reales, si el propio paga medio ó uno. Por estas razones y otras que omito por la brevedad, soy de parecer que es indispensable nombrar una junta, compuesta de los sugetos mas intruidos de todos los pueblos interesados, á saber: los valles de Baztan, Erro y Valcárlos. y la villa de Burguete con Roncesvalles, y que estos formen un plan que regule la marcha que deban seguir respectivamente sus representados; y si esto no se hace, se seguirá cometiendo errores transcendentales que producirán cada vez mayor confusion y desórden».

MIGUEL ANDRES.

GACETILLA DE LA CORTE.

—Los señores Asquerino (D. Eduardo) y Larrañaga, están escribiendo un drama histórico titulado el *Gaban del Rey*.

—Otro jóven apreciable ha concluido tambien un juguete dramático que se titula *Entre las doce y la una*.

—Aunque se pensó en un principio establecer el nuevo ministerio de intruccion pública en la casa de Correos, en el local que ocupa la direccion de caminos y canales y parece que se ha desistido, á menos por ahora, que se si tuará en el segundo piso del edificio en que se halla el ministerio de la Gobernacion.

—Parece que ha pasado al consejo real, el espediente promovido por los espulsados de la Bolsa.

—Se halla ya contratada para traer á Madrid cuando llegue á su estado de madurez, toda la fresa de Aranjuez y Villaviciosa.

—Sabemos que el 28 de enero último se otorgó escritura para la formacion de una sociedad que se titulará *El Mercurio*, y se ocupará entre otros ramos con especialidad del comercio de drogas y establecimiento de fábricas para la elaboracion de productos químicos aplicables á la farmacia, á la tintorería, á la pintura y demas profesiones científicas é industriales.

—Para el beneficio del señor Lumbreras se pondrá en escena en el teatro de la Cruz á la mayor brevedad, la comedia de costumbres en cuatro actos y en verso, original del señor don Eusebio Asquerino, titulada *¡Lo que es el mundo!*

—Para los seis individuos mas antiguos del cuerpo castrense-eclesiástico militar se ha espedido al ministerio de Estado por el de Guerra las correspondientes cruces de Isabel la Católica, con la prueba de aprecio que S. M. quiere dar á los capellanes del ejército con motivo de su enlace.

—Por mas que la imprenta denuncia diariamente faltas ó infracciones de los bandos municipales, ni los contraventores se enmiendan, ni lo que es peor, las autoridades tratan de hacer observar sus mismas disposiciones. Entre los abusos mas peligrosos que se pueden tolerar, es uno el permitir que los carruajes corran de dia y de noche por calles estrechas y de mucha concurrencia, con gran esposicion de los transeuntes que á cada paso se ven amenazados de muerte. El viernes á las cuatro de la tarde atropelló un coche en la calle de Silva á un jóven al parecer de 16 años de edad, dejándole en tan mal estado, que muy pocas ó casi ninguna esperanza de vida daba el infeliz, pues una rueda le pasó por el cuello, y ademas quedó con varios miembros fracturados.

—Caja de ahorros de Madrid.—Domingo 31 de enero de 1847.

Han ingresado en este dia, depositados por 925 individuos, de los cuales los 29 han sido nuevos imponentes 53,464 reales. Se han devuelto á solicitud de 31 interesados 29,229 con 27 mrs.

El director de semana,
DIEGO DEL RIO.

—En uno de los dias de la presente semana se presentará en el teatro del Museo una compañía de ópera de segundo, quinto ó sétimo órden. La compone, segun parece la señorita Chelva como *prima donna*, el tenor Cobas, nuevo en esta plaza, el bajo Sanz y otros varios *cantores* mas ó menos desconocidos. La primera ópera que se cantará será segun noticia *Scaramucia*, aunque primeramente se pensó en el *Belisario*.

—Parece que se piensa edificar un Circo en la plazoleta que existe entre el Museo de pinturas y el jardin Botánico. Como este terreno pertenece al real patrimonio, se ha pedido á S. M. la competente autorizacion y solo se espera la resolucion de la Reina para dar principio á los primeros trabajos de construccion.

—Los señores gefes, oficiales é individuos de tropa sueltos, que con cualquier motivo se hallen en esta plaza, pasarán la revista de comisario del próximo mes de febrero, ante el de guerra don Agustin de Alfaraz, que vive calle de Lavapies, núm. 10, cuarto segundo de la derecha, en los dias desde el 1.° al 8 inclusive, de diez à doce de la mañana.

CRONICA RELIGIOSA.

La festividad del misterio de la Purificacion de Nuestra Señora

Se ganará el jubileo de Cuarenta horas en la iglesia del convento de Maravillas, donde sigue la solemne octava-novena á María Santísima su titular. Estará todo el dia manifiesto el Santísimo Sacramento. Serán oradores por la mañana un buen orador, y por la tarde don Juan For. Asistirá á todo un lucido coro de voces é instrumentos.

ANUNCIOS.

Memoria descriptiva del nuevo molino construida de órden de S. M. en el real sitio de San Fernando, y método para la recoleccion de la aceituna y estraccion del aceite, bajo la direccion de don Vicente Collantes, administrador del mismo, dedicada á la Reina Nuestra Señora, y mandada imprimir de Real órden.

Se halla de venta esta memoria, al precio de 6 rs. vn., en Madrid en las librerías de la viuda de Jordan, Castillo, Brun, y viuda de Razola.—1

REVISTA LITERARIA
DE
EL ESPAÑOL.

SEMANARIO DE LITERATURA, BELLAS ARTES Y VARIEDADES.

redactado por los señores don Juan Eugenio Hartzenbusch, don Francisco Navarro Villoslada, don Luis Valladares y Garriga y don Cayetano Rosell.

Segunda época, tomo I.

Ayer se repartió el número 5.° (segunda época) que contiene los artículo siguientes:

FILOLOGIA. Del arte de traducir, por don C. Rosell.

NOVELA HISTORICA. El pecado de doña Sancha: conclusion de la primera parte, por don L. Valladares y Garriga.

DOCUMENTOS HISTORICOS. Papel de desafio del duque de Osuna, virey de Nápoles, á don Octavio de Aragon, gobernador de las galeras de España.

POESIA. Timoneda y Schiller, un romance del primero, imitado por el segundo.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID,

	Un mes.	Tres meses.	Seis meses.	Un año.
A el Español.-Reales vellon. . . .	12	34	65	125
A la Revista Literaria.	5	14	26	48
A ambos periódicos.	16	46	90	175
EN LAS PROVINCIAS.				
A el Español. . . .	21	60	116	220
A la Revista Literaria.	6	15	28	54
A ambos periódicos.	26	75	140	270
EN EL ESTRANGERO Y ULTRAMAR.				
A el Español.-Pesos fuertes. . .	1 1/2	4 1/2	7 1/2	16
A la Revista Literaria.	1/2	1	2	4
A ambos periódicos.	1 3/4	5 1/4	10	18

AVISO INTERESANTE.

Agencia económica, calle de Carretas, número 37, cuarto principal.

En el anuncio del Diario del 23 y 24 del pasado, en el Español y en la Carta ó Parte, se anunció que todas las personas que tuvieran empeños cumplidos, de un año, pasasen á recogerlos en lo que restaba de mes, pues el que los tiene se marchaba hoy 2 de febrero, y habiendo suspendido el viaje hasta el 6 del corriente mes, y no habiéndose presentado ninguno, se les avisa por última vez para que no aleguen ignorancia.—3.

EDUCACION DE SEÑORITAS,

á cargo de doña Esperanza Massi.

El establecimiento de este nombre que se hallaba en la calle Angosta de Peligros, se ha trasladado á la del Príncipe, entrando por las Cuatro Calles, segundo portal de la izquierda, núm. 3.

La directora de esta acreditada enseñanza no ha perdonado medio alguno á fin de corresponder debidamente al aprecio de los muchos padres que la han confiado la educacion de sus hijas.

Las clases que comprende este establecimiento son, entre otras las siguientes: doctrina, lectura, escritura, aritmética, gramática, historia, geografia y toda clase de costuras y bordados.

Los precios por la enseñanza y demás pormenores se manifestarán en la misma casa educacion.—66.

SOCIEDAD DE LAS AGUAS DE LA PUDA,

casa de curacion, convalecencia y recreo.

En conformidad al artículo 27 del reglamento de la sociedad, la junta directiva y administrativa ha acordado convocar junta general de sócios y accionistas para los fines y efectos espresados en los artículos 10 y 27 del citado reglamento, cuya junta general tendrá lugar en Barcelona á los 13 dias del próximo febrero.

Todos los señores sócios y accionistas que reunan los requisitos prevenidos en los estatutos, tendrán derecho de asistir y hacerse representar legítimamente y por escrito por otro de igual clase.

Por acuerdo de la junta directiva administrativa, el representante en esta córte, José Oller Biosca.—64. 4

INDUSTRIA.

Doña Noberta Murga, acreditada en limpiar la dentadura y poner dientes artificiales con delicadeza, por lo que ha merecido gran aceptacion en esta córte: las personas que la han favorecido han quedado sumamente satisfechas por la poca incomodidad que ofrece en su operacion; vive calle de los Leones, número 11, cuarto segundo.

Nota. Se ha hecho rebaja en los dientes, su precio 20 rs. igual cantidad en limpiar la dentadura.—68.

Lobanillos, lupias, zaratanes, escirros. Un profesor de medicina y cirujia, que ha recorrido varias capitales del reino, los cura radicalmente sin necesidad de la estirpacion ni operacion alguna cruenta, por haberse dedicado con especialidad á esta clase de afecciones. Tambien recibe consultas por escrito, en la calle de la Cruz, núm. 1. El memorialista del portal dará razon.—62. 3.

BOLSA.

LUNES 1.° DE FEBRERO.

TITULOS AL 3 p %
Sin operaciones 32 1/2 d.

TITULOS AL 4 p %.
Sin operaciones

TITULOS AL 5 p %
Sin operaciones. 21 d.

CUPONES NO LLAMADOS A CAPITALIZAR.
Sin operaciones.

VALES NO CONSOLIDADOS.
Sin operaciones.

DEUDA SIN INTERES.
Sin operaciones 6 3/8 d.

CERTIFICACIONES DE PARTICIPES LEGOS.
Sin operaciones.

LAMINAS PROVISIONALES.
Sin operaciones.

CAMBIOS.

Lóndres. á 90 d.	36 3/4 d. p.	Granada. . .	1/2 ben.
París id. . .	15 l. 18 s.	Málaga. . . .	1 ben. din.
Alicante. . .	1 ben. p.	Santander. .	2 ben. p.
Barcelona. .	1 1/4 ben.	Santiago. . .	1/2 ben. din.
Bilbao. . . .	1 1/4 ben.	Sevilla. . . .	3/4 ben. din.
Cádiz.	7/8 ben.	Valencia. . .	1 ben.
Coruña. . .	1/2 ben. din.	Zaragoza. .	par din.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

TEATROS

PRINCIPE. A las cuatro, *El corregidor de Madrid*, comedia en dos actos. Baile. *No mas muchachos*, pieza en un acto. Baile. Sainete.

A las ocho, *Lo cierto por lo dudoso*, comedia en tres actos. Baile. Sainete.

Nota. Mañana *La redoma encantada*.

CRUZ. A las cuatro, *El pilluelo de París*, comedia en dos actos. Baile. Sainete.

A las ocho, *Los misterios de París*, drama en cuatro actos.

INSTITUTO. A las ocho, *El pobre pretendiente*, comedia en un acto. Baile. *Retascon, barbero y comadron*, pieza en un acto. Baile. *Las tramas de Garulla*, pieza en un acto.

VARIEDADES. A las cuatro, *La sensible carcelera*, comedia en cinco actos. Baile. Sainete.

A las ocho, *Fernan-Gonzalez*, drama en cuatro actos. Baile.

MUSEO. A las cuatro, *D. Juan de Marana*, misterio en cinco actos.

A las ocho la misma funcion.

Editor responsable,
El licenciado D. Tomás Gonzalez.

MADRID:
Imprenta á cargo de don Anselmo Santacoloma.
Calle del Sordo numero 11.

(348)

ricos que ha tenido la bondad de prestarme Mr. Justo Clemente... Buscaba un traje para un baile y Mr. Justo me envió los libros para que eligiera...

—Qué tal le va al capitan Justo? pregunté el príncipe, no ya con acento sardónico, sino con gravedad y como vacilando.

Así que se nombró al capitan Justo, observé que el príncipe, sentado enfrente de la princesa, no la quitaba ojo.

Regina no advirtió la inquieta atencion del príncipe y respondió con la mayor sencillez:

—Mr. Justo sigue muy triste por la muerte de su padre, pero es una tristeza dulce y tranquila... En vez de esquivar las ocasiones de hablar del que llora perdido, las apetece por el contrario y siempre me halla dispuesta á darle este consuelo, pues profesaba á su padre veneracion y respeto.

—En efecto, hombre respetable era el doctor Clemente, replicó el príncipe, y ya que de él hablamos, os advierto que su protegido y el vuestro, el médico su recomendado, salió ayer para Montbar.

—Lo sabia, vino á despedirse y os doy las gracias por...

—No hablemos de eso, dijo el príncipe interrumpiendo á su mujer, sabeis cuanto deseo complaceros, pero volviendo al capitan Justo, debe hacer mal papel su tristeza en vuestro círculo de elegantes.

—Cuando desea visitarme Mr. Justo, me lo anuncia por la mañana y le recibo mas temprano para que no haya gente.

—Muy bien hecho: el capitan es digno de cualquier distincion, no tan solo por su triste situacion, sino tambien por su valor y mérito personal: á pesar de su juventud, es persona de consideracion.

Pronunció el príncipe estas palabras con acento tan leal y sincero que me hizo notable impresion. Lo mismo sucedió á la princesa, pues en vez de seguir hablando á su marido con sequedad y cortesanía, se dulcificó su voz.

—Os agradezco, dijo la princesa, que apreciéis

(349)

con tan generosa imparcialidad á un hombre que no es de *nuestro mundo*, como decirse suele, y que creo ha de ser uno de nuestros mejores amigos.

Ora fuese que el príncipe se arrepintiera de su primer impulso haciendo justicia al capitan Justo, ó que la respuesta de la princesa le causára secreto despecho, ello es que repuso con una sonrisa entre irónica y forzada:

—Probablemente el capitan no tendrá esas entradas privilegiadas mas que hasta el fin del luto?

—Por qué? preguntó Regina séria.

—Oh! el capitan, no por ser elegante es menos amable, dijo el príncipe risueño y si tiene tanto ingenio como ciencia, siendo tan buen mozo como valiente, es natural que sea peligroso.

—Qué locura! dijo la princesa.

—No sabeis lo que es el capitan Justo en el ramo de seducciones, dijo el príncipe riendo de mala gana... ha tenido aventuras muy originales: entre otras inspiró una pasion furiosa á una pobre mujer que lo abandonó todo por seguir al capitan á Argel y fue muerta en un encuentro con los árabes... Es una novela completa.

—En efecto, dijo la princesa sonriéndose; eso es inverosimil, imposible como una novela.

—Hablo con formalidad, dijo el príncipe, y aun puedo citar el nombre de la heroina.

—Prefiero ignorarlo, para creer la aventura, respondió la princesa risueña.

Y añadió levantándose de la mesa:

—Perdonad que me retire tan pronto; pero aun no estoy vestida: Mad. *Wilson* debe venir á buscarme y no quisiera hacerla aguardar.

Levantóse tambien el príncipe diciendo:

—Adios, pues: ya no os veré antes de mi partida.

—Adios! y no prolongueis demasiado esa ausencia.

—Siempre *tengo prisa* por volver á vuestra compañía, dijo el príncipe, y cada uno se retiró por su lado.

FIN DEL TOMO CUARTO.

(345)

naba entonces una tumba, eran claro emblema de mi humilde y triste amor. . . . . .

De paso para la habitacion de la señora, hallé á su doncella que recogió las flores y los ramos, y me fui al comedor á esperar la hora de servir á la mesa.

A poco se abrió la puerta de par en par, y entró el príncipe con su señora. Atento á una seña del mayordomo, fuí á colocarme detrás de la princesa.

Era la vez primera que veia reunidos á Mr. de Montbar y su señora, y aunque su conversacion debia ser reservada en presencia de los criados, apliqué el oido para adivinar en qué relaciones estaban: habia adquirido una facultad tal de observacion, que necesitaba poca cosa para ponerme en la pista de lo que deseaba conocer.

Me pareció que el príncipe estaba frio, distraido, y aparentaba con su mujer una política casi ceremoniosa: esta fué su conversacion despues de algunas palabras insignificantes.

—Salís esta noche? dijo el príncipe á su mujer.

—Si, voy á la ópera.

—Pues creí que hoy no os tocaba.

—Me ha convidado á su palco Mad. *Wilson*: vendrá por mí, y luego iremos á casa de Mad. de Beaumenil.

—Hay baile?

—Estrena su nueva casa. Dicen que es soberbia... no ireis un rato?

—No por cierto, replicó el príncipe, detesto ese gentío donde le convidan á uno á alabar á coro un fausto insolente cuando no es ridículo, ó las dos cosas: cómo con unos amigos en Very, y despues vamos á Fontainebleau de caza por unos dias.

—Estareis mucho dias ausente?

—Seis ú ocho dias no mas... el tiempo preciso para dar tres ó cuatro batidas, porque no se puede salir todos los dias.

—Será escelente partida, vais muchos?

—No: el marqués de Hervieux y su cuñado, Blni-

XXVI. El doctor Clemente... 276
XXVII. Idem. 287
XXVIII. El castigo. 301
XXIX. Un buen acomodo. 310
XXX. El Padre y el Hijo. 319
XXXI. El ayuda de cámara. 330
XXXII. La sospecha. 340

2009 Ministerio de Cultura